



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 48

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON NARCIS SERRA I SERRA

Sesión núm. 3

celebrada el martes, 17 de septiembre de 1996

Página

ORDEN DEL DIA:

Proposición no de ley sobre remisión a la Cámara de un proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario a la Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial, por importe de 10.469 millones de pesetas. Formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000030)	952
Comparecencia del señor Director de la Oficina del Presupuesto (Barea Tejeiro), para informar sobre la política presupuestaria. (Número de expediente 212/000004)	954

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana

— **PROPOSICION NO DE LEY SOBRE REMISION A LA CAMARA DE UN PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO A LA SECCION 33, FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL, POR IMPORTE DE 10.469 MILLONES DE PESETAS, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000030.)**

El señor **PRESIDENTE**: Aunque veo que faltan bastantes miembros de la Comisión, vamos a comenzar, porque es mejor que dispongamos del tiempo necesario para la comparecencia posterior.

El primer punto del orden del día de esta primera reunión de la Comisión de Presupuestos, en el inicio del curso político, es el debate y votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre remisión a la Cámara de un proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario a la Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial, por un importe de 10.469 millones de pesetas.

Tiene la palabra el señor Ríos para defenderla.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Muy brevemente, para defender el texto de la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta hoy para cumplir un compromiso de la pasada legislatura que quedó parado, por así decirlo, al no terminar su trámite un proyecto de ley de crédito extraordinario del Gobierno para hacer frente a un compromiso con la Generalitat de Cataluña de 1.267 millones de pesetas.

El antecedente, señor Presidente, es la aprobación por el Consejo de Ministros, el 26 de abril y el 16 de junio de 1989, de un crédito extraordinario de 197.000 millones de pesetas, y para que no se incrementase el gasto presupuestario redujo 10.469 millones de pesetas del Fondo de Compensación Interterritorial. Ese dinero se distribuiría entre varias comunidades autónomas en una determinada, y en concreto a Cataluña le correspondían 1.276 millones de pesetas. Con posterioridad la comunidad catalana presenta recurso ante el Tribunal Supremo, dictándose la correspondiente sentencia. Antes de esta sentencia, el propio Abogado del Estado manifiesta que con este crédito se debería hacer frente no solamente a la parte que corresponde a Cataluña, sino a la de todas las comunidades autónomas para que no se produjese una solución injusta, beneficiando a una frente a otras. La sentencia del Tribunal Supremo venía a decir que el Consejo de Ministros no debía modificar un fondo de compensación, puesto que era un compromiso de distribución para obras concretas decidido por los distintos gobiernos de las comunidades autónomas

y, por tanto, no se podía producir esta reducción. La sentencia obligaba al Gobierno a devolver, para ser invertido por la Generalitat de Cataluña, 1.267 millones de pesetas. Fruto de esta sentencia el Gobierno aprueba un crédito extraordinario para hacer frente a esta obligación.

En el año 1995 el Grupo de Izquierda Unida, utilizando este trámite —no es lo mismo que la discusión que ahora podríamos tener—, intentó que el crédito se destinase, por un lado, a cumplir la sentencia y, por otro, a que con el resto del dinero, hasta los 10.469 millones de pesetas, pudieran verse beneficiadas todas y cada una de las comunidades autónomas con competencia propia en cuanto a obras.

En el curso de aquel trámite, el entonces portavoz de Convergència i Unió, señor Homs i Ferret, en el debate en Pleno, nos dijo que quería dejar constancia de que no había discrepancia por parte de su grupo en cuanto a que se hiciese frente a esta propuesta de Izquierda Unida, pero que no se hiciese con motivo de la tramitación de un crédito extraordinario como consecuencia de una sentencia del Supremo, es decir, que si se buscaban otras soluciones, tales como otros créditos u otras propuestas por parte del Gobierno, ellos estarían en disposición de apoyarlas. En igual sentido se pronunció el entonces portavoz del Grupo Popular, señor Fernández Díaz, quien vino a decir que compartía las razones de la propuesta de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, pero que no era el momento de discutir el tema, puesto que la sentencia obligaba a devolver solamente la parte reclamada por la Generalitat de Cataluña, pero no a hacer frente al resto de partidas de las distintas comunidades autónomas. Por ello el Grupo Popular se abstuvo en la votación.

¿Cuál es nuestra propuesta? El Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya insta al Gobierno a que, además de cubrir con ese crédito de 1.267 millones de pesetas a que obliga la sentencia la cantidad que no fue satisfecha en su día y que está en el resumen de los famosos 761.000 millones de pesetas que el Gobierno anterior ha derivado a otro, cumpla con lo que se contiene en el fondo de dicha sentencia, ya que el Gobierno no podía reducir del Fondo de Compensación Interterritorial esos 10.400 millones, y, además, les instamos a que restituya a todas y cada una de las comunidades autónomas la cantidad que tenían prevista para cumplir sus propias competencias, es decir, que se restituya a los dos bloques. Por eso, nuestra proposición es que se remita a la Cámara en el plazo más breve posible, con cargo a la Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial, un crédito de 10.469 millones, que ese crédito cumpla la sentencia del Tribunal Supremo y que, por otro lado, se lleven a cabo también las medidas para que todas las comunidades autónomas reciban esos beneficios.

Señor Presidente, éste es el razonamiento por el que nosotros instamos al Gobierno a que en la tramitación de esta legislatura no solamente venga el crédito a que obliga la sentencia del Supremo, sino el que sirva para cumplir el fondo de la sentencia del Supremo, que es que el Gobierno no pueda reducir lo que son competencias de las propias comunidades autónomas, y no se produzca así un trato de-

sigual, al haber una comunidad que ha ganado esa posición en un proceso jurídico ante el Tribunal, puesto que aunque las otras comunidades pueden haberse aquietado o no haber actuado, el móvil y el objetivo siguen siendo los mismos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Los demás grupos parlamentarios quieren fijar su posición sobre este tema? **(Pausa.)**

En primer lugar, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Romero González.

El señor **ROMERO GONZALEZ**: Señor Presidente, hemos conocido y estudiado a fondo la sentencia ante el recurso interpuesto por la Generalitat de Cataluña. El Grupo Socialista entiende que es más coherente que sea abordada la cuestión para el conjunto de las comunidades. De acuerdo con nuestras informaciones, alguna otra comunidad autónoma interpuso también recurso ante los tribunales competentes, recurso que fue dictaminado en el mismo sentido —por poner un ejemplo a esta Comisión diré que la Generalitat Valenciana interpuso recurso en su día, que fue igualmente favorable—. Por estas otras razones, después de un debate y deliberación, la posición del Grupo Parlamentario Socialista será la de votar favorablemente el texto de la proposición no de ley en los términos en que ha sido redactada.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor López-Amor.

El señor **LOPEZ-AMOR GARCIA**: Intervengo muy brevemente para decir que el Grupo Popular, en principio, va a rechazar la proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida, fundamentalmente por entender que debería estar encajada en algún otro tipo de actividad por parte del Gobierno o por parte de la Cámara y que no es el momento procesal oportuno para tomar la decisión de aceptarla, pues obligaría de alguna manera al Gobierno a volver contra los actos propios del Gobierno, siendo así que entre el Gobierno Socialista y el Gobierno del Partido Popular ha habido un tracto sucesivo que impide volverse en contra de los actos que el Partido Socialista en su día determinó.

Ustedes saben que esta proposición no de ley tiene su causa última en un acuerdo del Consejo de Ministros que se adoptó por Real Decreto-ley 3/1989, de 31 de marzo, y que tuvo como virtualidad fundamental recoger las motivaciones o pretensiones derivadas de una huelga general. Entre esas medidas estaban la elevación de pensiones, la compensación de pérdidas del poder adquisitivo de los empleados públicos, la ampliación del subsidio de desempleo para parados de larga duración, así como otro conjunto de medidas que no viene al caso enumerar. El coste de estas medidas excedió con mucho los 200.000 millones de pesetas, que deberían obtenerse, según el artículo 22 de dicho Real Decreto-ley, a partir de una serie de modificaciones presupuestarias que impidieran el incremento del gasto total previsto en los Presupuestos Generales del Estado de

dicho año. Entre esas modificaciones presupuestarias estaban dos basadas, una, en el artículo 57.1.b) de la Ley General Presupuestaria y, otra, en el artículo 67.2 de la misma ley. En este sentido conviene decir que fueron afectadas las partidas que las diferentes comunidades autónomas iban a recibir por transferencia del Estado, y en concreto, de la partida correspondiente al Fondo de Compensación Interterritorial.

Esta medida adoptada por el Gobierno fue recurrida de forma inmediata por alguna comunidad autónoma, en concreto por la catalana, y también por la Generalitat valenciana. La Comunidad Autónoma de Cataluña ha conseguido sentencia favorable por parte del Tribunal Supremo y a pesar del incidente de inejecución de dicha sentencia planteado por el jefe de los servicios jurídicos del Estado en el Tribunal Supremo, éste ha sido rechazado, por lo que en su día habrá que proceder a la ejecución de esta sentencia, que en el caso de la Comunidad Autónoma catalana asciende a un total de 1.267 millones de pesetas.

Izquierda Unida argumenta que debería hacerse extensiva esta sentencia, que sólo es para un caso particular, al conjunto de las comunidades autónomas, ya que de otra manera afectaría al espíritu último del Fondo de Compensación Interterritorial y, desde luego, a lo pactado como transferencias de dicho fondo para aquel año. Sin embargo, nosotros entendemos que hay un consentimiento tácito en el cual la disposición gubernativa tomada en aquel momento deviene firme en el momento en que no es recurrida. Por tanto, únicamente habrá que proceder a la ejecución de la sentencia en sus términos estrictos y, dentro de ese acuerdo general de financiación autonómica para el próximo quinquenio que se va a adoptar en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, adoptar las medidas oportunas que tengan en cuenta al final las disposiciones que en el año 1989 se tomaron por parte del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Puesto que hemos dado la palabra a los dos grupos que lo han solicitado, no nos queda más que votar la proposición no de ley. **(El señor Ríos Martínez pide la palabra.)**

¿Es para una cuestión de orden?

El señor **RIOS MARTINEZ**: No, no es por una cuestión de orden. Es simplemente para precisar la decisión de la sentencia. He sido contradicho en algo que no obedece a la argumentación que he expuesto. Es muy breve.

La sentencia dice que los Presupuestos Generales del Estado no pueden modificar ni la cuantía global ni la distribución entre las distintas comunidades autónomas. Por tanto, si se le da solamente a una y no a todas, se está resutando dinero. Si ahora se les puede compensar por el nuevo sistema, no estamos abordando algo que pasó en las legislaturas anteriores. No se trata de compensar ahora en el nuevo sistema lo que antes se hizo mal, sino de hacer frente a lo que antes se hizo mal.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor López-Amor desea intervenir? **(Denegaciones.)**

Vamos a votar la propuesta no de ley que presenta Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 19

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la propuesta.

— **COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DEL PRESUPUESTO (BAREA TEJEIRO), PARA INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA. (Número de expediente 212/000004.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, que se refiere a la comparecencia de don José Barea, Director de la Oficina del Presupuesto, para informar sobre la política presupuestaria.

Tiene la palabra don José Barea.

El señor **DIRECTOR DE LA OFICINA DEL PRESUPUESTO** (Barea Tejeiro): Señor Presidente, señorías, he recibido notificación de la Comisión de Presupuestos de esta Cámara para informar a SS. SS. sobre la política presupuestaria.

El análisis de la política presupuestaria del Gobierno hay que realizarlo dentro del contexto de los acuerdos alcanzados por los países comunitarios en Maastricht en diciembre de 1991, recogidos en el Tratado de la Unión Europea firmado el día 7 de febrero de 1992, y del objetivo prioritario del Gobierno de la creación de empleo. Para conseguir este último objetivo podían diseñarse dos alternativas. La primera alternativa consistiría en expandir la inversión pública financiada con déficit, lo que originaría un incremento de la deuda pública y la inflación. Tratándose de una economía abierta como la española, los efectos sobre la demanda interna serían pequeños y, además, de duración temporal corta. Rápidamente se produciría una caída del crecimiento y sólo se habría conseguido desestabilizar aún más la economía. Caso típico lo encontramos en Irlanda, donde se inició ese tipo de política presupuestaria, que rápidamente abandonó y se embarcó en una política de estabilidad, cuyos frutos están a la vista: ha conseguido pasar a España en los criterios de convergencia y en la convergencia real con los países comunitarios.

La otra alternativa sería la de adoptar una política económica de estabilidad, que, como ha sucedido en Irlanda, es generadora de empleo. Esta política requiere una reducción del déficit, que permitiría rebajar o al menos contener el crecimiento de la deuda, reducir el tipo de interés, lo que activaría la demanda de inversión privada, lográndose un crecimiento sostenido y sostenible, con generación de empleo estable. Tal política nos llevaría a alcanzar los objetivos de Maastricht. Ha sido ésta la alternativa elegida por el Gobierno.

En el Tratado de la Unión Europea, la estabilidad económica constituye uno de los grandes principios de la Unión y de los Estados miembros. El número 3 del artículo 3.a. del Tratado de la Unión Europea establece que las acciones de los Estados miembros y de la Comunidad han de respetar los siguientes principios rectores: precios estables, finanzas públicas y condiciones monetarias sólidas y balanza de pagos estable. En los acuerdos de Maastricht, la futura Unión Monetaria queda diseñada como un área de estabilidad, a cuyo efecto se establecen condiciones estrictas para que los Estados miembros puedan incorporarse a la tercera fase de la Unión Monetaria. Sin embargo, la convergencia hacia la senda de estabilidad queda confiada a la voluntad y a las decisiones de cada Estado miembro, si bien sometida a la supervisión de los organismos comunitarios.

El artículo 109 J del Tratado de la Unión Europea establece que las finanzas públicas deberán encontrarse en una situación sostenible. Para conseguir el objetivo de estabilidad, la disciplina presupuestaria constituye un pilar fundamental. Por ello, entre los indicadores de Maastricht para medir el grado de convergencia nominal de los países de la Unión Europea se han incluido dos, que son expresión de la voluntad de conseguir la convergencia a través de la política presupuestaria, que además condiciona la mayor parte de los restantes indicadores: el déficit público y el nivel de deuda pública.

El artículo 104 C del Tratado de la Unión establece que los Estados miembros evitarán déficit público excesivo y que la Comisión examinará las observancias de la disciplina presupuestaria, atendiendo a los dos criterios siguientes: a) si la proporción entre el déficit público y el producto nacional bruto sobrepasa un valor de referencia, fijado por el protocolo sobre déficit excesivo en el 3 por ciento; b) si la proporción entre la deuda pública y el producto interior bruto rebasa un valor de referencia, fijado por el citado protocolo en el 60 por ciento del PIB. Junto a estas dos limitaciones, el artículo 104 establece la prohibición de descubiertos o créditos de los bancos centrales nacionales a favor de las administraciones públicas y empresas públicas, y el artículo 104 A prohíbe el acceso privilegiado a las entidades financieras por parte de las administraciones y empresas públicas. Por último, el artículo 104 B establece que ni la Comunidad ni los Estados miembros asumirán o responderán de los compromisos de los gobiernos centrales, autoridades regionales, locales, otras autoridades públicas o empresas públicas de otro Estado miembro. Se establecen así fuertes condicionantes en favor de la sanidad presupuestaria, puesto que las instituciones públicas citadas tendrán que financiarse en los mercados y, caso de no atender a sus compromisos, ni la Comunidad ni los demás Estados miembros podrán venir en su ayuda. Los organismos comunitarios supervisarán la situación presupuestaria y el nivel de endeudamiento público.

El Tratado de la Unión abordó también el problema de los procedimientos presupuestarios, disponiendo, en el artículo 3 del protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, que los Estados miembros garantizarán que los procedimientos nacionales en materia pre-

supuestaria le permitan atender, en dicho ámbito, a sus obligaciones derivadas del Tratado, que son las que hemos expuesto.

El principal problema del sector público español es el de su déficit. Sobre esta cuestión existe un consenso generalizado en todos los análisis realizados sobre la economía española, y la necesidad de su reducción ha figurado en los programas económicos de los principales partidos políticos. Es en este marco conceptual en el que voy a informar a SS. SS. de la política presupuestaria del Gobierno.

Primero, política presupuestaria y estabilidad económica. En el difícil camino de la convergencia, 1996 ha sido un año en parte perdido. El nuevo Gobierno, constituido en mayo del corriente año, después de las elecciones del 3 de marzo, se encontró con un presupuesto en marcha, que era el presupuesto prorrogado de 1995, adaptado a 1996 por las modificaciones aprobadas por los decretos-leyes de 28 de diciembre de 1995, número 12/1995, y de 19 de enero de 1996, número 1/1996, y por el ajuste técnico del acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1995, declarando no disponibles créditos por un importe de 850.810 millones de pesetas, acciones que configuraron para 1996 un presupuesto prácticamente equivalente en cuanto a su cuantía global al que el Gobierno había presentado en septiembre de 1995 a las Cortes y que fue devuelto por las mismas, si bien con un entorno económico totalmente diferente.

En efecto, el presupuesto presentado por el Gobierno anterior se insertaba en un crecimiento de la economía del 3,4 por ciento del producto interior bruto, con un deflactor del 3,8 por ciento, cuando la realidad es que, para el corriente año, se estima un crecimiento máximo del 2,3 por ciento en términos reales, con un deflactor del PIB del 3,6 por ciento. Tal cambio de escenario llevó al Gobierno a adoptar, en mayo de 1996, un acuerdo de no disponibilidad de crédito por un importe de 200.000 millones de pesetas, con objeto de restringir la capacidad de gasto derivada del presupuesto prorrogado y adaptar la política presupuestaria a la senda de convergencia.

Por otra parte, diseñar una política de corrección del déficit público español requería, como condición previa, el conocimiento real de la situación de las cuentas públicas. El Tribunal de Cuentas, desde 1990, venía poniendo de manifiesto la práctica de trasladar gastos, y por tanto déficit, de un año a otro, lo que daba lugar a que las cuentas públicas no dieran la imagen fiel de la actividad económica del sector público. Para conocer los efectos que la política presupuestaria tiene sobre la estabilidad de la economía es necesario contabilizar las transacciones realizadas por los entes públicos, de acuerdo con el sistema europeo de cuentas económicas integradas (SEC), que establece el criterio de devengo. La imputación temporal de las operaciones, ya sean de bienes y servicios o de distribución de la renta, se debe efectuar en el año en que las mismas se realizan. Dado que el plan de contabilidad pública aprobado en 1994 establece igualmente el principio de devengo, al decir que la imputación temporal de gastos e ingresos debe hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y no en el momento en que se

produce la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos, el Gobierno asumió, por Real Decreto-ley 12/1996, de 26 de julio, como obligaciones de pago exigibles un conjunto de obligaciones nacidas de operaciones realizadas antes del 31 de diciembre de 1995 por importe de 721.200 millones de pesetas y, dado que carecían de cobertura presupuestaria, propuso a las Cortes la concesión de los oportunos créditos extraordinarios. Sin embargo, como dichas transacciones habían surtido sus efectos económicos con anterioridad al 31 de diciembre de 1995, se han contabilizado en dicho año, de acuerdo con el criterio de imputación temporal de la transacción establecida en el plan de contabilidad pública y en el sistema europeo de cuentas económicas integradas, lo que permite clarificar la incidencia que la política presupuestaria tiene en cada ejercicio. El indicador más fehaciente de esta incidencia es el déficit público, que queda así registrado en 1995, año en el que realmente tuvo su efectos obre la estabilidad de la economía.

Otra cuestión es que el nuevo Gobierno ha implantado una nueva estrategia de estabilidad y convergencia. En efecto, ocho reformas de carácter estructural han sido puestas en marcha. Primero, la creación, por Real Decreto 838/1996, de 10 de mayo, de la Oficina del Presupuesto, dependiente directamente del Presidente del Gobierno, con las funciones de asistirle en la formulación de la política presupuestaria, así como en el seguimiento de los presupuestos generales. Se hace así realidad una de las propuestas de la doctrina para lograr la reducción del déficit público, situando las decisiones presupuestarias al máximo nivel de Gobierno.

Segundo, la constitución de una comisión para la elaboración de una nueva Ley General Presupuestaria acorde con el nuevo entorno de estabilidad económica en el que la política presupuestaria ha de desarrollarse. Los principios que informan esta ley son los siguientes: el presupuesto como instrumento al servicio de la estabilidad económica; la implantación de un sistema integrado de gestión presupuestaria, asignación de recursos, dirección por objetivos y control por resultados; la contabilidad como instrumento al servicio del gestor y el establecimiento de criterios claros que sirvan de base para delimitar el subsector dentro del sector público donde debe ser encuadrado cada agente público.

Otra medida es la introducción de la corresponsabilidad fiscal, pendiente todavía de aprobación, en el nuevo sistema de financiación autonómica; la iniciación del desarrollo del Pacto de Toledo para que comience a surtir sus efectos en el presupuesto para 1997, pendiente todavía del acuerdo con las fuerzas sociales; la introducción de la competencia en el mercado de las telecomunicaciones —Real Decreto-ley 6/1996, de 7 de junio—; las medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales —Real Decreto-ley 5/1996, de 7 de junio—, y la aprobación de un plan de privatización de las empresas públicas —acuerdo de Consejo de Ministros de junio de 1996—, con tres finalidades: ir reduciendo la aportación del presupuesto del Estado a la cobertura de las pérdidas y a la financiación de las inversiones de acuerdo con el marco re-

gulador comunitario, obtener recursos para amortizar deuda pública colaborando a cumplir el criterio de Maas-tricht en cuanto al nivel de deuda pública, y asegurar un funcionamiento eficiente de las empresas para que puedan alcanzar el mayor nivel de productividad integrando las empresas públicas en grupos empresariales más amplios que aseguren su viabilidad futura en un mundo globalizado.

Otra reforma es la aprobación del plan de lucha contra el fraude fiscal. La estrategia presupuestaria para 1997 se ha insertado en un marco de recuperación económica con estabilidad: crecimiento del PIB del 3 por ciento en términos reales; deflactor del PIB, 2,9 por ciento; el IPC, diciembre sobre diciembre, se prevé aumento el 2,6 por ciento, y el crecimiento del empleo se estima en el 2 por ciento. La estrategia seguida para reducir al nivel del 2,5 por ciento del PIB el déficit del Estado, indicador de la convergencia para dicho agente, se ha basado en mantener la presión fiscal individual, de conformidad con el plan de convergencia actualizado, aprobado por las Cortes y por la Comisión de la Comunidad Europea, de forma que la senda de convergencia discurriese a través de la reducción del gasto público. Esta reducción del gasto público ha tenido que ser muy fuerte, ya que, al hecho de que el programa de convergencia reservaba al año 1997 casi un tercio del esfuerzo en materia presupuestaria a realizar en el cuatrienio 1994-1997, igual porcentaje que para el conjunto del bienio 1994-1995, los dos primeros años del plan de convergencia actualizado, hay que unir los condicionantes impuestos por la Comisión de la Comunidad de que las plusvalías obtenidas de la privatización de empresas públicas no pueden destinarse a reducir el déficit público y de la no asunción de deudas de empresas públicas para que no puedan ser consideradas como transferencias de capital y, en su consecuencia, con efecto sobre el déficit público. Todo esto es el primer año que la Comunidad lo impone, para el año 1997; con anterioridad estas dos medidas no tenían efecto sobre el déficit público.

Pueden SS. SS. imaginarse el fuerte ajuste realizado para que el déficit del Estado se sitúe en la senda de convergencia, teniendo en cuenta además la firme voluntad política del Gobierno de que el gasto de protección social no experimente recorte alguno. Hay que tener presente que los gastos ineludibles, derivados ya de derecho subjetivo, leyes, acuerdos, tratados, etcétera, representan en el presupuesto el 84 por ciento del gasto no financiero del Estado. La reducción de los gastos de funcionamiento del Estado (personal y compras de bienes y servicios) y la revisión de las subvenciones han sido rúbricas que han soportado parte del ajuste. El resultado ha sido un crecimiento del gasto público no financiero del Estado en el entorno del 2 por ciento.

Segunda cuestión impuesta por la Comunidad en el Tratado de la Unión: un nuevo marco para los procedimientos presupuestarios al servicio de la estabilidad. El Gobierno ha sido consciente de que el presupuesto que presentase sólo tendría credibilidad si el marco laxo que venía impregnando en años anteriores la elaboración y gestión del mismo experimentaba un cambio total. Dado

que la nueva Ley General Presupuestaria, actualmente en elaboración, que ha de ser un instrumento al servicio de la estabilidad de la economía, no estará en vigor en el período de ejecución del presupuesto para 1997, el Gobierno ha adoptado las siguientes acciones. Primera, aprobación y remisión a esta Cámara de un proyecto de ley de disciplina presupuestaria que modifica determinados preceptos de la Ley General Presupuestaria, de la Ley de Contratos del Estado y de la Ley de Expropiación Forzosa, con la finalidad de que no se puedan adquirir obligaciones sin la existencia del oportuno crédito presupuestario, cerrando así la posibilidad de agujeros presupuestarios a que daba lugar una legislación permisiva. Segunda, incorporar al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, y solamente con vigencia para dicho año, ya que se espera que para 1998 la nueva Ley General Presupuestaria esté en vigor, la modificación de las normas de la citada Ley General Presupuestaria que afectan a los créditos ampliables, las incorporaciones de crédito y los créditos extraordinarios y suplementarios. La finalidad de tal modificación es doble. Por un lado, que la presupuestación de las obligaciones que venían amparadas por créditos ampliables se efectúe de una manera realista y no minusvalorando los créditos iniciales, sabiendo de antemano que el crédito experimentará un fuerte incremento en el transcurso del ejercicio sin necesidad de la aprobación de esta Cámara; y por otro lado, mantener el volumen de gasto dentro del límite autorizado por las Cortes, a cuyo efecto todo aumento de gasto, cualquiera que sea su causa, se tendrá que financiar con baja en otra partida presupuestaria. En este principio se fundamenta igualmente la no incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior. Tercera, incorporar a los Presupuestos Generales del Estado para 1997 un anexo comprensivo de los compromisos futuros adquiridos en el momento en que el presupuesto se presenta a las Cortes, dando así una visión más amplia del presupuesto anual al incluir las consecuencias futuras de las decisiones actuales, pasadas y presentes.

Como ha dicho el Vicepresidente Segundo en la reciente comparecencia ante el Pleno de esta Cámara, el Gobierno espera que a partir de ahora podamos entrar en una nueva etapa con respecto a la fiabilidad de las cuentas públicas, a la seriedad de los documentos presupuestarios y a la vinculación del Gobierno a los compromisos presupuestarios que le establece esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieren hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Empezaremos este turno dando la palabra a don José Borrell, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Señor Secretario de Estado, muchas gracias por su presencia en esta Comisión.

Me dirijo a usted con el título que le corresponde orgánicamente de Secretario de Estado, que no es poco, de Director de la Oficina presupuestaria del Presidente del Gobierno, que tampoco es poco, para agradecerle la información que nos ha dado y lamentar que no haya sido más

sustanciosa. Agradecemos de verdad que nos haya explicado usted el articulado del Tratado de Maastricht. **(Risas.)** También agradecemos que nos haya explicado el proceso de estabilidad europeo. Todos ellos son, sin duda, temas del máximo interés, pero quizá podía usted haber suponado **(Risas.—Un señor Diputado: ¡Bien empezamos!)** —son los inconvenientes de traducir mentalmente de otro idioma— **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien! ¡Muy bien!)**, de haber supuesto que era del conocimiento de las señoras y señores Diputados. En cambio, no nos ha explicado aquí, en la Cámara, un conjunto de propuestas que ha venido usted haciendo desde que fue nombrado, mejor dicho, hasta el verano, porque hay que reconocer que después del verano no hemos tenido oportunidad de volverle a oír a usted, quizá porque lo dijo todo antes del verano o quizá porque otros tomaron el relevo en las propuestas que el Gobierno ha venido haciendo.

Quiero saludarle como colega universitario, como persona que ha tenido, como usted, en el pasado responsabilidades importantes en área tan compleja y difícil como es la del presupuesto; desearle para bien de todos que sus consejos conduzcan a la consecución de los objetivos de la incorporación de España al proceso de Unión Europea que tan bien nos ha descrito usted esta mañana y desear también que su contribución aumente el conocimiento social de los problemas presupuestarios. Estoy seguro de que así será. Pero también quisiera rogarle que entrase usted con alguna sustancia en el complejo mundo de propuestas que desde la Oficina presupuestaria que usted dirige ha venido haciendo y que supongo que el Gobierno incorporará o ha incorporado en su proceso de decisión.

Hemos oído de su boca las terribles catástrofes que acechan al sistema público de pensiones; la necesidad de recortar en 600.000 millones de pesetas como mínimo el gasto público; la conveniencia de suprimir los impuestos de transmisiones y de sucesiones a las pequeñas empresas; la necesidad de elaborar un nuevo índice de precios al consumo aplicable a los pensionistas. Cito sólo algunos ejemplos de lo que es una variada gama de propuestas a cual más interesante. Y quisiera, señor Barea, rogarle que, en su siguiente intervención, no nos explicase, si algo nos explica, lo que puedan ser entendidas como opiniones personales. No nos interesan. Sus opiniones personales son, sin duda, interesantes y respetables, como las de otros muchos colegas de cátedra, pero, en su función de Director de la Oficina presupuestaria del Presidente del Gobierno, en su comparecencia ante una Comisión del Parlamento, no son sus opiniones personales las relevantes; son muy interesantes y respetables, pero quisiéramos saber no lo que opina el señor Barea, ciudadano, catedrático, sino lo que opina el Director de la Oficina presupuestaria del Presidente del Gobierno, de una manera, suponemos, no desvinculada de lo que el Gobierno hace. Le ruego que nos explique, pues, en qué estado se encuentran sus procesos de asesoramiento y control sobre los temas con los cuales usted ha planteado a la opinión pública esos aspectos que he citado: 600.000 millones de reducción del gasto, todavía no suficiente; necesidad de ajustar las pensiones de la manera que usted ha descrito; elaboración de un nuevo índice

de precios al consumo, proceso de privatizaciones. De todo ello usted, si me permite, aquí, hoy, no ha dicho nada. Y es sorprendente que desde el Gobierno o desde las personas que tienen, como usted ha dicho, la alta responsabilidad de contribuir a elaborar una estrategia presupuestaria y controlar el proceso de gasto público, se dirija a la sociedad española de forma permanente y continua con un verdadero aluvión de lo que alguien ha llamado globos sonda, yo creo que no es ni eso, y que, en cambio, cuando se acude a la Cámara se nos lea el Tratado de Maastricht.

Su colega, el Secretario de Estado de Presupuesto y Gasto Público, en una anterior comparecencia que espero que pueda repetir, hizo algo parecido, pasó de puntillas sobre los problemas. Entonces le dije que sería bueno quizá que usted acudiera aquí, porque usted había demostrado una mayor capacidad de propuesta, pero aquí en la Cámara usted no nos ha dicho nada de todos los temas que ha creído oportuno explicar a la opinión pública de una forma que en algunos casos pudo haber creado preocupación, en otros, inquietud y, en otros, simple curiosidad.

Señor Secretario de Estado, Director de la Oficina presupuestaria del Presidente del Gobierno —no mero asesor como se intentó plantear aquí que era su función—, debería usted en esta ocasión que tiene, y espero que en su siguiente intervención lo haga, explicarnos las medidas y su fase de elaboración, la conveniencia gracias a la cual ustedes han considerado oportuno transmitir a la opinión pública, y usted muy en particular, un conjunto de temas que, en cambio, no cuentan en sus comparecencias parlamentarias. De todos ellos, usted lo sabe mejor que yo, le ruego que nos dé una información más completa, porque tiene usted aquí una ocasión de transmitir a la opinión pública, a la sociedad española, a través de sus representantes, todo aquello que manifiestamente deben estar ustedes estudiando.

A usted se le ha calificado como gran hinchador de globos sonda. Usted ha dicho: no, no lo soy —estoy leyendo— porque lo que digo lo digo a título estrictamente personal. Quisiera rogarle de nuevo que no nos dijera nada a título estrictamente personal, lo podemos hacer después, si usted quiere; pero sentados aquí, cuéntenos, por favor, lo que forma parte de la estrategia presupuestaria del Gobierno.

Como le decía, ya no creemos que sean globos sonda. En un principio pensamos que era una estrategia de auscultación, pero ahora creemos que ya no es ni eso, que es más bien el fruto del desconcierto, de la improvisación, de dar palos de ciego, en lo que algunas personas dotadas de conocimientos en la materia, como usted, contribuyen desde una perspectiva, digamos, intelectual, pero dirigir la acción política de un gobierno es algo distinto de la especulación universitaria. Tomar decisiones, elaborar presupuestos, establecer normas, fijar criterios de evolución de rentas, afectar a las personas, a la sociedad en lo concreto es algo distinto de la publicación científica y de la curiosidad intelectual. Y usted ya no está en la cátedra, señor Barea. Está usted en un puesto, supongo, de relevancia e importancia para el futuro de este país. Y cuando se acomete una tarea de estas características, habiendo antes desempe-

ñado otras, y cuando en el espacio de dos meses a la sociedad española se la inunda de iniciativas que se anuncian hoy como ideas geniales y se abandonan mañana, porque se dice que el tema no está maduro, por poner un ejemplo, o porque se dice que ha sido rechazado, no se puede dejar de tener una responsabilidad política en base a la cual usted está aquí y en base a la cual usted ejerció también responsabilidades en el pasado, a su mejor saber y entender, como todos, acumulando aciertos y errores, como todos.

Permítame que le diga algo con la mayor de las cortesías y el mejor aprecio. Cuando se juzga una legislación y se dice, como usted ha dicho, que es la más laxa de Europa —refiriéndose a la legislación presupuestaria española— y se hace, como usted ha hecho, una crítica, quizá con fundamento, a algunos aspectos de la Ley General Presupuestaria —y lo digo con el mejor aprecio y con la mejor voluntad, pero para que situemos en una perspectiva histórica las cosas— señor Barea, la Ley General Presupuestaria, como usted sabe muy bien, es de 1977, y algunos de los aspectos a los que usted ha hecho referencia no han sido modificados desde entonces, son los mismos. Yo quisiera preguntarle si recuerda quién era el Secretario General de Presupuestos y Gasto Público en 1977. Era usted, señor Barea. Había estado usted ejerciendo en 1976 y 1977 importantes responsabilidades en la Dirección General del Tesoro y del Presupuesto y posteriormente en la Secretaría General de Presupuesto y Gasto Público. Luego algo tendrá usted que ver con la legislación presupuestaria española a cuya elaboración ha contribuido de forma importante. Se lo digo porque cuando a veces juzgamos de forma retrospectiva la evolución de las normas y de su aplicación debemos ser conscientes de que todas las normas tienen una elaboración derivada de circunstancias históricas en las que se producen, y su aplicación en un momento determinado puede ser perfectamente manipulada, como en nuestra opinión lo ha sido, con ese rebobinar de la contabilidad que el Gobierno ha efectuado con el Real Decreto-ley de 26 de julio. Pero, ya que está usted en un puesto de la importancia que ocupa y puede asesorar adecuadamente y le guía la buena intención, que aplaudo, de que las cuentas reflejen la realidad del presupuesto de cada año, estamos esperando impacientes un decreto-ley de crédito extraordinario que dote al presupuesto de este año de los fondos necesarios para pagar la cuota láctea de 1996 o las diferencias entre el presupuesto y la realidad en la explotación de Renfe en 1996, y le pongo sólo dos ejemplos, porque, si no es así, habrán incurrido de forma automática e inmediata en los mismos problemas que han pretendido resolver con el Real Decreto-ley de julio pasado, que, más que descubrir un agujero, ha sido un intento de fabricar un colchón, que son dos cosas distintas; más que descubrir un agujero, ha sido un intento de crear un margen de maniobra, trasladando al pasado operaciones cuya imputación temporal era discutible que fuese de 1995 o antes de 1995, o de 1996 y siguientes, para crear un margen de maniobra para futuras decisiones presupuestarias.

Estamos todos de acuerdo, y usted nos ha leído lo que establece el sistema europeo de cuentas económicas integradas con el criterio de devengo, en que sin duda alguna

ha habido, como dijo mi colega el señor Solbes, tensiones presupuestarias, y ustedes han descubierto ahora que no había despilfarro sino que había insuficiencias, pero tenemos todos mucho cuidado, y estoy seguro de que usted lo tiene y de que no le guía ninguna intención aviesa cuando habla de agujero, porque en el subconsciente, en la conciencia colectiva de la sociedad española, la palabra agujero se asocia al vaciado patrimonial de una institución, hecho de forma fraudulenta en beneficio de sus gestores. A esta interpretación han contribuido algunos portavoces del partido que sustenta al Gobierno, con el cual usted colabora, al decir que si la Administración fuera una empresa, los gestores socialistas estarían incursos en procesos penales. Ante tanta frivolidad no es posible dejar de aprovechar esta comparecencia para volver a insistir, y usted lo sabe, en que no hay ninguna irregularidad ni ninguna aplicación torcida de la ley, como reconoce la Intervención General del Estado en su informe, en la reubicación temporal de créditos, y esa imputación a 1996 es muy discutible, en ningún caso obligada por los preceptos de la Ley General Presupuestaria que usted ayudó a alumbrar; que no hay ningún agujero ni ninguna presunta responsabilidad penal, y nadie, por lo menos, fue capaz de citarlo en el debate presupuestario pasado. Por eso yo le invito a que en sus asesoramientos sean ustedes consecuentes, que no intenten desmontar las operaciones entre la relación financiera del ICO con el Estado, que sería actuar justamente en la dirección contraria de la lógica en la que se han amparado para dotar el presupuesto de 1965 a posteriori de créditos y que actúen en 1996 de forma consecuente con ello.

Señor Barea, de verdad, que su intervención ha sido interesante, pero no ha contenido ninguna de las razones por las cuales este grupo pidió su comparecencia en esta Comisión. Espero que en su respuesta tenga usted ocasión de explicarnos qué va a hacer el Gobierno, en qué fase de elaboración están sus propuestas, cuántos desmentidos más piensa usted que va a recibir en los próximos días, si tiene usted alguna reflexión adicional que hacer y, en general, de qué manera el presupuesto del año 1997 va a recoger o no las propuestas que de una forma, permítame, un tanto exuberante, ha formulado usted, y se lo agradecemos, desde que fue nombrado. Todo ello creo que debe ser incorporado en el contexto de lo que usted ha calificado como medidas estructurales. Y usted mismo se ha calificado de medida estructural. La creación de una oficina presupuestaria es para usted una medida estructural, que ésa sí es concreta; las demás, si me permite, forman parte en su definición de ese conjunto de buenas intenciones o de solemnización de lo obvio, sin consecuencias inmediatas. Ese nuevo marco de gestión de la empresa pública para hacerles capaces de afrontar la globalización, ¿en qué consiste, señor Barea?

¿Se van a financiar, como ha dicho el Ministro de Industria, desmontando el proceso de transparencia presupuestaria del Gobierno socialista por el cual las empresas con pérdidas estructurales quedaban reflejadas en el presupuesto a través de los correspondientes contratos/programa y las de actividad, digamos, en el mercado actuaban

aparte, sin transferencias de beneficios y pérdidas entre ellas, o van a volver ustedes al *totum revolutum*, es decir, a reinventar el INI, como parece deducirse de las declaraciones recientes del Ministro de Industria?

Es de eso de lo que hemos pedido que venga usted a hablar; no a leernos los artículos 104 a) y 105 b) del Tratado de Maastricht, y se lo agradecemos. Por eso, el Grupo Socialista le invita de nuevo a que en su siguiente intervención tenga la cortesía de dirigirse a estos parlamentarios como mínimo como ha hecho usted con todos los periodistas de este país.

Estamos seguros de que su intervención será así mucho más interesante.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Ricardo Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Barea, por su comparecencia. Yo me sumo al agradecimiento del Diputado socialista, señor Borrell, por la lectura de determinados artículos del Tratado de Maastricht, y quiero añadir mi agradecimiento personal porque sólo nos haya leído usted unos cuantos, ya que si nos llega a leer todos, hubiera sido interminable.

Ciertamente, señor Barea, aquellas afirmaciones y aquellas explicaciones que se dieron, cuando a usted, con la experiencia que tenía, tanto en el ámbito de la Administración como en el de la Universidad, se le nombraba Director de la Oficina presupuestaria, me temo que, tras la intervención de usted hoy, quedan, en alguna medida, en entredicho.

Señor Barcea, el 17 de septiembre, que es el día de hoy, a dos semanas escasas de la presentación del presupuesto en esta Cámara, no nos ha dicho usted absolutamente nada de ese presupuesto. Nos ha dado usted una lección teórica, como toda lección teórica, discutible. Yo no quisiera entrar a contradecirle en ese tipo de afirmaciones teóricas. Creo que efectivamente hay ámbitos más adecuados para ello.

Lo que se esperaba de usted, en la calidad que tiene de Secretario de Estado y Director de la Oficina de Presupuestos, era que en la fecha de hoy, 17 de septiembre, nos dijera por dónde van a ir a los presupuestos de este año 1997, que diera usted alguna información concreta de las cifras y las cuentas de esos presupuestos. Y de eso no ha dicho usted nada. Absolutamente nada.

Cabe pensar que, como se ha dicho, pueda responder a que algunas de las declaraciones que hizo usted en su momento de una manera reiterada no podían sostenerse aquí, donde lógicamente deben hacerse, en sede parlamentaria. No sé si es peor eso que pensar que no se tienen esas cifras, que los necesarios acuerdos con otras fuerzas políticas están tan suficientemente en mantillas como para que sea, al día de hoy, imposible pensar y cuantificar cifras.

Esta última hipótesis, sin lugar a dudas, haría pensar que los acuerdos que se alcanzaron hace escasos meses en el debate de investidura del señor Aznar no tenían ese fondo de estabilidad que se proclamaba. Yo creo que ésa es una imagen que cabe deducir de su intervención y que usted está obligado a desmentir inmediatamente.

Se han dicho muchas cosas en estos meses y a mí me parece que usted hoy nos podría aclarar algunas de ellas. Por ejemplo, los sueldos de los funcionarios. Sobre este tema se ha hablado, se han dicho opiniones distintas, sin lugar a dudas fruto de un proceso de reflexión que yo estoy convencido que al día de hoy debe estar acabado. ¿Cuál es el resultado de ese proceso de reflexión, señor Barea?

Lo mismo ha ocurrido con las innumerables tasas que se han barajado; porque se ha hablado de tasas de todo tipo. En alguna ocasión se ha hablado incluso de tasa del aire; se ha hablado de muchas tasas, señor Barea, de muchas. En el supuesto de que se haya tomado decisión afirmativa, ¿cuáles son las que se van a implantar por parte del Gobierno?

Ha dicho usted en un momento determinado que una apuesta del Gobierno es mantener la presión fiscal individual. ¿Eso, señor Barea, es compatible con que se modifique la fiscalidad de las plusvalías? Porque se ha modificado la fiscalidad de las plusvalías. ¿Eso, señor Barea, es compatible con que se modifique la tarifa del IRPF? ¿Eso es compatible con que se implanten tasas? Y, en el supuesto de que sea compatible, ¿en qué términos se resuelve esa compatibilidad?

A la fecha de hoy, 17 de septiembre, señor Barea, yo estoy convencido de que el Gobierno tiene alguna idea más precisa que la de decirnos simplemente que se va a mantener la presión fiscal, sobre todo cuando durante tantos años hemos oído a la derecha de este país, tanto a la derecha política como a la económica, hablar de que nuestro país tenía una presión fiscal individual insostenible. **(El señor López-Amor García: Es verdad.)** Veo que lo sigue diciendo todavía. Que había crecido en unos términos desmesurados y que, por tanto, se afirmaba —al menos en los momentos electorales, ahora parece que incluso se puede cambiar el mensaje— que se iba a modificar ese tipo de actuaciones.

¿En qué se concretan en el presupuesto del año 1997 los planteamientos que ha venido defendiendo el Partido Popular antes y después de las elecciones? Porque se decían cosas ciertamente importantes; no quiero entrar en otro calificativo.

En la misma línea, usted, señor Barea —aquí tengo un pequeño libro firmado por usted—, decía nada menos que si estaba el Estado español en quiebra. Hoy, que conoce usted las cifras y las cuentas del Estado, ¿nos puede decir usted, señor Barea, no en términos interrogantes, sino en términos claros, cuál es la situación? ¿Está usted en condiciones de afirmar que está el Estado español en quiebra?

¿Algunas de las conclusiones que sostenía en este libro firmado por usted se van a hacer realidad, desde el puesto que usted ocupa de Secretario de Estado, director de la oficina presupuestaria? Por ejemplo, usted decía: Racionalizar el sistema de pensiones públicas rebajando el grado de protección social que hoy existe, para evitar una posible situación de quiebra a medio plazo, e introduciendo paulatinamente en la Seguridad Social el sistema de capitalización. Eso, que es verdad que es una afirmación parcial, pero una afirmación literal de ese libro, va a ser realidad. Usted decía que los factores que han impulsado el déficit

público han sido: la falta de disciplina presupuestaria —lo ha dicho usted aquí—, la descentralización del gasto público en las comunidades autónomas... Le voy a hacer una pregunta, señor Barea, que le han hecho antes que yo otros más destacados líderes políticos: ¿Cuál es el coste del nuevo sistema de financiación autonómica? ¿En qué medida tienen incidencia en el déficit público esos acuerdos de financiación autonómica? Según usted, tienen una incidencia importante en el déficit público.

Decía literalmente en este libro: La privatización de empresas públicas no disminuye el déficit público, únicamente produce un cambio en los activos financieros del Estado. Y completaba la conclusión, en su opinión, de esa afirmación diciendo: privatizar las empresas públicas concurrentes no rentables era el objetivo. Yo le pregunto: ¿Eso es coherente con que las empresas públicas concurrentes que se van a privatizar, según los datos que conocemos de ese plan, son precisamente las rentables, al menos de entrada? Porque, desde luego, empresas como Tabacalera, Argentaria, Telefónica, Repsol se caracterizan por ser rentables. ¿En qué medida este tipo de afirmaciones, señor Barea, que usted hacía con anterioridad a su nombramiento, al día de hoy se van a trasladar a las cifras concretas de los presupuestos? Yo creo que es importante que se hagan realidad; eso puede permitir a los ciudadanos de a pie que, como consecuencia de su incorporación a la Administración, ganen parcelas importantes de conocimiento teórico presupuestario —yo estoy convencido de que lo han ganado y lo ganarán, como nosotros, después de escuchar su intervención—; pero ciertamente al ciudadano de este país, más que ese conocimiento teórico, le preocupa saber cómo van a quedar los datos concretos del tema de los funcionarios —como le decía antes—. No digamos ya, por ejemplo, sistemas de protección social, el Inem; ¿qué va a pasar con el presupuesto del Inem, qué evolución va a tener su presupuesto? ¿Va a seguir produciéndose esa caída de la tasa de cobertura de la protección del Inem; va a ser verdad que en el desarrollo del Pacto de Toledo el Estado va a asumir el coste de todas las prestaciones no contributivas, o va a seguir manteniéndose, como hasta ahora, el dato de que los trabajadores paguen la sanidad por dos vías, por la vía de los impuestos y por la de las cuotas? No digamos ya si se introdujera esa tercera vía que se ha dicho de la tasa farmacéutica; llegaríamos a una situación ciertamente kafkiana. Yo creo que esos datos concretos, señor Barea, son los que en la fecha de hoy, 17 de septiembre, tiene usted obligación de explicarnos aquí. Las lecciones de carácter general y teórico estoy convencido de que siempre vienen bien, porque es bueno actualizar conocimientos, máxime si vienen de una persona tan autorizada como usted, pero realmente no es éste el ámbito adecuado. Nosotros y las personas a las que representamos aquí, todo el pueblo español, tiene derecho a conocer en qué medida los presupuestos del año que viene van a incidir en sus intereses más inmediatos; y a eso, desgraciadamente, usted no ha hecho la menor referencia en su primera exposición. Es su obligación, señor Barea, y yo estoy convencido de que en su próxima intervención usted dará cumplida respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: También quiero agradecer al Secretario de Estado, señor Barea, su breve y yo diría que poco significativa exposición, con todos los respetos. Señor Barea, haber generado tantas declaraciones y tantas reflexiones en los últimos meses y terminar diciéndonos lo que nos ha dicho —no sé qué concepto tiene usted de esta Cámara y de todos nosotros—, yo creo que, cuando menos, es decepcionante. Yo esperaba mucho más, a no ser que sea una estrategia y nos cuente a partir de ahora lo que de alguna forma esperábamos. Ha sido usted noticia durante los últimos meses —y lo sabe— de forma significativa por sus reflexiones y por sus opiniones, y ostenta usted, como sabe perfectamente, una responsabilidad en el aparato del Estado. Yo creo que si usted asiste a la Comisión de Economía o Presupuestos para exponer sus reflexiones, debe ser más exhaustivo y más profundo. No lo ha hecho, sus razones tendrá, quizás lo hará a partir de ahora. En todo caso, mi Grupo estará atento a su segunda intervención para conocer con mayor detalle sus consideraciones sobre la situación económica.

De su intervención, por tanto, pocas cosas tengo que decirle. La verdad es que no puedo discrepar de lo que ha dicho, porque pocas cosas ha dicho. Nos ha descrito una serie de aspectos de la realidad económica que no me inducen a hacer ninguna observación. Sólo quiero comentarle muy brevemente una en la que discrepo, simplemente porque no la comparto, y es que en algún momento usted ha hecho una reflexión valorativa de que el año 1996 era un año perdido. Yo no lo creo; un año en el que se está reduciendo la tasa de paro, la inflación y el tipo de interés, no puede nunca definirse como un año económicamente perdido. Siempre se pueden hacer muchas más cosas de las que se hacen, sin duda alguna; siempre se pueden tomar muchas más decisiones de las que se han tomado, pero el año 1996 no lo valoremos como un año perdido, porque cuando menos es un año que nos está dando un balance de reducción del paro de forma significativa, y cuando en España en paro se reduce, jamás debemos despreciarlo desde la perspectiva del análisis económico.

Quiero hacerle alguna observación para el futuro. En la lectura de sus declaraciones y de todas sus intervenciones públicas, a veces he visto como si usted tuviera algún recelo sobre la importancia y la viabilidad del Pacto de Toledo. Y quiero aprovechar su comparecencia para transmitirle una opinión política del Grupo al que yo represento, Convergència i Unió. Para nosotros, el Pacto de Toledo es un gran instrumento de gran valor político. ¿Servirá o no servirá para el propósito por el que acordamos las fuerzas políticas suscribirlo? El tiempo lo juzgará con mayor detalle y con precisión, pero nosotros valoramos que ese marco de acuerdo entre todas las fuerzas políticas para hacer evolucionar el sistema público de pensiones en España de forma que no se dispare y no exceda en la incidencia sobre el presupuesto tiene un gran valor político. Con ese acuerdo podremos tomar muchas decisiones aunque no será fácil adoptarlas, tendrán el

consenso político necesario para adoptarlas. El Pacto de Toledo no es a corto plazo un pacto que vaya a generar un ajuste de reducción del gasto social, y eso lo sabemos todos, pero el Pacto de Toledo tiene un elemento de mucho valor, y es que evita las desviaciones excesivas del sistema público a medio plazo. A medio plazo nos evita que el sistema se nos desborde y no podamos hacerle frente en el momento que esto suceda. Por tanto, yo creo que tiene mucho valor político. Yo le pido, señor Barea, que usted le dé también mucho valor político. Si dentro de unos años vemos que es insuficiente, las fuerzas políticas reflexionarán sobre su alcance, sobre su contenido y ya tomarán alguna decisión al respecto, pero de momento démosle mucho valor político a lo que es, sin duda, uno de los más importantes acuerdos sociales que se han alcanzado en los últimos años. Y en ese sentido, me gustaría que usted no lo quebrara, ni lo cuestionara, ni lo interpretara, sino que se adhiriera plenamente a todo su contenido y lo hiciera realidad desde su posición de responsabilidad de Gobierno.

La segunda observación que quisiera hacerle es que nuestro grupo está de acuerdo en que hay que reducir el gasto público y que hay que cumplir las exigencias de Maastricht, sin duda alguna, pero ¿estamos dispuestos a ajustar el aparato del Estado? ¿Estamos dispuestos a tomar decisiones para hacer lo mismo o más de lo que se hace desde el ámbito público, a un coste inferior? ¿Estamos dispuestos a revisar el funcionamiento ordinario del aparato público para ir introduciendo cambios e innovaciones, para ir prestando los servicios que hoy prestan las instituciones públicas a los ciudadanos, con menor coste y, por tanto, reduciendo los gastos del sistema?

Esta es la cuestión. La economía, la sociedad está ya hace años metida en un ciclo de reducción de costes y los ciudadanos saben que todo aquello que en España se fabricaba hoy se elabora igual o más, en volumen, pero a unos costes inferiores. El aparato del Estado debe hacer lo mismo, pero con costes más bajos. En esa dirección, ¿qué medidas se están estudiando? ¿Qué decisiones tienen ustedes intención de impulsar en esa dirección?

La tercera observación que quisiera transmitirle es que uno de los problemas importantes que tenemos es la deuda pública acumulada. La deuda pública acumulada en España nos genera una financiación corriente anual que ya alcanza unos volúmenes muy significativos. Nuestro grupo cree que deberíamos reflexionar sobre si deberíamos abordar una reestructuración de la financiación de la deuda pública acumulada en España. ¿Qué se está haciendo desde la instancia de Gobierno y desde su posición para profundizar en la posibilidad de reestructurar la forma en que se está financiando la deuda pública emitida en estos momentos, para buscar, si es posible, una dilatación en el tiempo y bajar los costes anuales de la financiación de esta deuda contraída?

La cuarta observación que le quiero hacer es preguntarle, con todos los respetos, en qué está trabajando ahora el Director de la Oficina presupuestaria, si nos lo puede usted contar. Si no puede, mi grupo lo comprenderá y no le hará ninguna réplica tras su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Zabala.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Quiero, ante todo, agradecer al señor Barea su presencia en esta Comisión y, como es la primera vez que acude a ella, desearle éxito en su labor, en la difícil labor que tiene que desempeñar.

Indudablemente, la respuesta a la expectación no ha sido la adecuada. Además, yo sabía —creo que todos— que iba a ser así. Pero es que su comparecencia era para informar sobre la política presupuestaria. Indudablemente, «política presupuestaria» es un término muy amplio, pero yo me voy a centrar en esto, porque me preocupa el presupuesto de 1997, me preocupa lo mismo que a todos los ciudadanos, y me preocupa el futuro, cuál va a ser la política presupuestaria del Gobierno.

En estos momentos el presupuesto, el déficit público, reducir gastos, si van a afectar o no a los gastos sociales, las pensiones, la sanidad, el Pacto de Toledo, es todo lo que está en la opinión pública, es lo que preocupa y creo que tenemos el deber de aclarar estos aspectos. Esta es una de las mayores preocupaciones de la sociedad, creo que debe serlo, y de todos los que tenemos responsabilidades públicas. Hay que explicar claramente, de una forma comprensible, de una forma creíble, a la sociedad todo esto. Por eso es importante conocer cuál va a ser la política presupuestaria del Gobierno del Partido Popular. En este sentido, entendemos que es adecuada su comparecencia, porque ha habido un nuevo enfoque, un nuevo enfoque que, al parecer, ha dado el Gobierno a la política presupuestaria, y queremos conocer los objetivos y el funcionamiento de la Oficina presupuestaria que usted dirige. Queremos que intente aclararnos ese aluvión de noticias referidas al presupuesto de 1997, que parece que van y vienen y que están creando incertidumbre; creemos además que es usted la persona adecuada para hacerlo por el prestigio y el conocimiento que tiene de estos temas y porque, de alguna forma, está al frente del órgano que se creó por decisión del Partido Popular, que está recogida en su programa electoral, en cumplimiento del cual era el Presidente del Gobierno quien iba a controlar personalmente el presupuesto general del Estado y su cumplimiento. Por todas esas razones es adecuada su comparecencia.

La política presupuestaria, además de tratar aspectos que preocupan e inciden directamente en los ciudadanos, como los que he comentado, es el principal instrumento macroeconómico para potenciar el crecimiento económico equilibrado sostenido, que resuelva el grave problema del desempleo y que permita, al menos, mantener el nivel de bienestar social alcanzado, con mejor redistribución y, desde luego, con una mayor cohesión social.

En concreto, el control y reducción del déficit público, que es el verdadero problema, se ha convertido en el paradigma de unas cuentas públicas que tienen que ser saneadas, rigurosas y creíbles. Y no sólo por cumplir con los criterios de Maastricht, que ya se ha expuesto, puesto que, en cualquier caso, se entre o no con los primeros en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, la reducción del déficit público es, desde luego, un requisito indispensable,

si queremos controlar la inflación y permitir la disminución de los tipos de interés, en definitiva, si queremos alcanzar una economía competitiva.

Además, no nos tenemos que quedar en cumplir el objetivo de un déficit público del 3 por ciento para 1997; en mi opinión, es necesario seguir en una senda descendente, en una senda hasta alcanzar un déficit cero. En los últimos diez años, la relajación en la planificación, ejecución y control del presupuesto ha sido manifiesta, lo que ha concluido con alcanzar niveles de déficit público del 7 por ciento del producto interior bruto; situación, desde luego, insostenible que todos participamos en la que hemos estado involucrados no sólo nosotros sino todos los países de la Unión Europea y que ha conducido a tomar medidas de política presupuestaria para reducir drásticamente esta tasa; algo que se ha conseguido pero que, como usted también entenderá —y creo que comparte—, es insuficiente. El Gobierno debe establecer, desde mi punto de vista, un escenario presupuestario con este objetivo de déficit cero.

En este aspecto, me va a permitir que me detenga en dos elementos que para mí son fundamentales en política económica. En primer lugar, el gasto público. El control y reducción del déficit público requiere control y reducción del gasto público. Ahora bien, si no queremos elevar la presión fiscal global —parece que estamos de acuerdo—, si no reducimos los gastos totales, descontados los gastos necesarios para financiar la deuda pública, que están ahí, si no reducimos los gastos sociales, que prácticamente es el 50 por ciento de los gastos totales, no nos queda más que actuar sobre los gastos corrientes y la inversión pública, algo, esto último, que parece desaconsejable si no queremos ahogar el crecimiento económico, además, eso sí, de incrementar la lucha contra el fraude, tal como ha indicado usted, y de seguir con una política de privatizaciones, ingresos que, desde luego, hay que tenerlo en cuenta, son atípicos y que no reducen el déficit estructural.

Es cierto que el Gobierno, además de estructurar el Departamento de Economía y Hacienda con una secretaría de presupuestos y una oficina de control presupuestario, tomó como una de las primeras medidas el recorte presupuestario de 200.000 millones. Pero usted mismo dijo en su momento que esto no era suficiente para alcanzar el objetivo del déficit público, y eso sin conocer —o ya lo conocía, no lo sé— el desfase presupuestario de los 721.000 millones de pesetas. Por cierto, ¿cree usted que puede haber sorpresas, entre comillas, de este tipo? ¿Nos puede aclarar si existe o no lo que en estos momentos se está poniendo de manifiesto, que hay un déficit oculto en Sanidad? ¿Es verdad que existe un déficit oculto en Sanidad? Además, aún nos quedan por conocer las desviaciones presupuestarias, si bien estamos hablando de un presupuesto prorrogado, pero en el que, como usted también ha comentado en algunas ocasiones, los desfases presupuestarios rondan el 20 y el 25 por ciento. Este es, precisamente, uno de los aspectos más graves de la ejecución del presupuesto. Por tanto, si coincide en que, independientemente de las necesarias reformas estructurales de nuestra economía, el control y reducción del déficit público pasa por el control y reducción del gasto público, ¿nos podría decir cuáles son las medidas

necesarias y posibles que debe tomar el Gobierno en el sentido de reducir el gasto público? ¿Qué prioridades de reducción de gasto aconseja usted al Gobierno? ¿Coincide con el Gobernador del Banco de España en unas declaraciones que ha hecho recientemente en que hay que retocar el gasto social? Esto es todo lo que, de una forma esquemática, referente a lo que es el gasto dentro del presupuesto —y supone una de las partidas fundamentales—, nos preocupa.

En segundo lugar, hay otro aspecto en el que me voy a detener porque pienso que es importante. En la política presupuestaria es importante el papel que tiene el presupuesto como instrumento de control del gasto público. No es suficiente formular unos presupuestos restrictivos, por lo menos yo así lo creo, si no existe una administración financiera que sea capaz de alcanzar los objetivos previstos, y aquí entran grandes dudas y desde luego muchos nubarrones. Porque hasta ahora las administraciones no han evitado el crecimiento incontrolado del gasto, de ahí que el control del gasto sea totalmente necesario. Y no solamente como una fase del ciclo presupuestario; debe estar presente en todas las fases, en la elaboración, en la aprobación y en la ejecución. El control presupuestario es clave, desde mi punto de vista. A tenor de los resultados, me atrevo a pensar que el control ejercido sobre los presupuestos generales del Estado y sus organismos y empresas públicas ha sido tremendamente deficiente, deficiente en la normativa reguladora y en los organismos fiscalizadores. De hecho, el descubrimiento de obligaciones de ejercicios anteriores no contabilizados y las regularizaciones de anticipos de fondos no efectuados, que se han descubierto recientemente y que han provocado un desfase de 721.000 millones, han puesto de manifiesto claramente estas deficiencias, y parece ser —según anunció el Vicepresidente del Gobierno, señor Rato— que ello produciría en el año 1995 un incremento del déficit público del 6,5 por ciento, en lugar del 5,9 por ciento —estoy hablando de memoria—, del objetivo que existía. ¿Efectivamente va a haber ese incremento de déficit público? ¿Se va a poder cumplir el objetivo del déficit público en 1996?

Independientemente de las medidas propuestas por el Gobierno para reforzar la disciplina presupuestaria, es necesario reformar la Ley General Presupuestaria, y usted ya lo ha anunciado, además de otras leyes que infieren directamente en el control de la ejecución del presupuesto, como son, por ejemplo, la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, etcétera. Sin embargo, ¿es éste el instrumento verdaderamente necesario exclusivamente para un rigor y control presupuestario? ¿No es más bien el hecho del incumplimiento por parte de la Administración de la normativa existente el que está provocando estas situaciones? ¿No es menos falta de modificaciones legislativas y más de cumplimiento de las mismas?

Desde mi punto de vista, más importante que las modificaciones normativas —como estoy diciendo— es la mejora de los mecanismos de control de los órganos de la Administración que intervienen en el presupuesto y fundamentalmente en dos: en la Intervención General de la Administración del Estado y en el Tribunal de Cuentas. El pri-

mero, en calidad de órgano de control interno, y —no sé si es preciso y me gustaría que usted lo comentara— podría ser preciso dotarle de mayores competencias que las que tiene en estos momentos, porque al final la Intervención General del Estado queda al margen de las modificaciones presupuestarias de los créditos extraordinarios, de los suplementos de crédito y de las transferencias de capital, porque son otros los organismos que tienen que autorizarlo. Por tanto, ¿sería necesario modificar y dar mayor contenido a la Intervención General de la Administración del Estado?

En tercer lugar y referente al Tribunal de Cuentas en calidad de órgano de control externo que realiza un informe anual y lo envía a las Cortes para su conocimiento y aprobación, ¿cree usted que puede ser efectivo el hecho de que, por ejemplo, mañana, en este Parlamento, en la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas, se nos presente el informe de la Cuenta General del Estado del año 1992? Todo esto demuestra, desde mi punto de vista, una falta de eficacia absoluta en el control de las cuentas públicas y de la ejecución del presupuesto. Después se verá de quién es la culpa, si de los anteriores o de ustedes, que lógicamente no han tenido tiempo de realizar ninguna reforma. Lo que sí sé es que no se puede permitir que esta situación continúe, si es que verdaderamente queremos que el presupuesto sea el instrumento que debe ser en política económica, si queremos que sea riguroso y si queremos que haya un control. Este es el verdadero problema.

A lo anteriormente expuesto hay que añadir una falta de coordinación entre los órganos encargados de la elaboración, ejecución y fiscalización del presupuesto, como lo demuestran las discrepancias puestas de manifiesto recientemente entre el Tribunal de Cuentas y la Intervención General del Estado sobre las cuentas de las empresas públicas. ¿Qué podría decirnos usted a este respecto? Porque todo ello da a entender que hay una descoordinación interna en la Administración, sobre todo en aquellos organismos que son los que verdaderamente tienen la labor de fiscalización y control del presupuesto. Me gustaría conocer su opinión, como director de la Oficina presupuestaria, sobre la situación actual y los planes del Gobierno para mejorar esta situación.

Como yo entiendo que éste es el objeto de su comparecencia, no me voy a referir a las declaraciones que usted hizo antes del verano o a los libros que usted ha publicado, porque no se debe mirar solamente el pasado de todos. Yo no he escrito libros, sólo artículos y he participado en algunos foros, pero no estaría muy seguro de opinar ahora igual que antes. No me preocupa eso, señor Barea. A mí lo que me preocupa es el futuro, me preocupa la política presupuestaria del Gobierno del Partido Popular que ha llegado ahora al poder.

Finalmente quisiera que nos explicara —eso sí, porque creo que para eso está usted— la división de funciones y la coordinación entre la Secretaría de Estado de presupuestos y la Oficina de presupuestos. Tengo mis dudas respecto a la parte organizativa; el resto de los aspectos que le he señalado son importantes, interesan a la opinión pública, que quiere conocer cuáles van a ser al final las líneas presu-

puestarias del Gobierno, y es lógico, porque están escuchando todos los días noticias contradictorias, lo cual es preocupante, como también han reclamado mis compañeros.

Señor Barea, usted es director de una oficina de asesoramiento al Presidente en temas presupuestarios y ha venido a hablar de la política presupuestaria y yo, además de escuchar con mucho interés las respuestas de mis compañeros, le ruego que hable precisamente del tema motivo de su comparecencia, que son las cuestiones que a nuestro grupo parlamentario le preocupan.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López-Amor.

El señor **LOPEZ-AMOR GARCIA**: Quiero agradecer, en primer lugar, la presencia del Secretario de Estado, Director de la Oficina del Presupuesto, en la Comisión de Presupuestos de la Cámara. En segundo lugar, le deseamos en su primera comparecencia en esta Cámara el mayor de los aciertos en el desempeño de su gestión y queremos decirle algo que suena muy castizo, pero que, dada la edad del compareciente, creo que viene al caso y es desearle larga vida. (**Rumores.**) Y, en tercer lugar, queremos pedirle que nos siga ilustrando con su *auctoritas* moral y con su *auctoritas* doctrinal.

Creo que el señor Barea supone una incorporación absolutamente necesaria al desempeño de las funciones del Gobierno que se forma allá en la primera semana del mes de mayo y es una incorporación necesaria porque viene a ser el primer titular de la primera Oficina presupuestaria que, dependiendo del Presidente del Gobierno, se ha creado en nuestro país. Ello es sintomático de la preocupación del nuevo Gobierno del Partido Popular por introducir un criterio de mayor rigurosidad en la ejecución de la disciplina presupuestaria. No sólo existe un centro directivo que se dedica a hacer la elaboración, el seguimiento y, en definitiva, a cerrar el ciclo presupuestario, sino que existe, dependiendo de la Presidencia del Gobierno, una Oficina presupuestaria que tiene entre sus misiones más importantes la de asesorar al Presidente del Gobierno en materia de difícil, a veces, comprensión, o de difícil interpretación y que diferentes estrategias o tácticas presupuestarias pueden llevar a resultados a veces similares. En este sentido, quiero decir que la aportación del señor Barea a este Gobierno desde la Oficina presupuestaria es una aportación rica y que quiero agradecer, a pesar del poco tiempo que lleva desempeñando dicha labor.

En su comparecencia de esta mañana, creo que ha definido claramente cuáles son las estrategias presupuestarias del Gobierno del Partido Popular. Si se ha producido una decepción por parte de algunos de los asistentes es porque esperaban que esto se convirtiera en una especie de toma y daca entre las opiniones doctrinales e intelectuales del señor Secretario de Estado, alguna ya veo que se ha leído con cierta atención en un manualito que está encima de alguna mesa, es diferente juzgar opiniones intelectuales, doctrinales, como catedrático, del señor Barea, que opiniones del señor Barea como Secretario de Estado de un Gobierno del

Partido Popular. En cuanto a las opiniones intelectuales, no faltaría más que aquí le fuéramos a juzgar por opiniones del pasado y además por el ejercicio de una libertad de expresión y de una libertad de cátedra, absolutamente imprescindibles dentro del sistema de libertades públicas de este país.

Quiero agradecer su comparecencia también porque ha sido verdaderamente ilustrativo en relación a que este Gobierno ha adoptado estrategias presupuestarias que claramente apuestan por la estabilidad económica que genere empleo, mayor drama político y social de este país, estrategias presupuestarias que tratan también, por primera vez, de introducir criterios de cierta rigurosidad en la posible reducción del gasto público en el futuro y que han tenido traducción en lo que ya todos conocemos, que es, en primer lugar, declarar no disponibles partidas presupuestarias por importe de 200.000 millones de pesetas, y, en segundo lugar, por las medidas de carácter estructural que el señor Barea ya ha enumerado en su comparecencia.

Esa estrategia de estabilidad presupuestaria y de reformas estructurales tiene como objetivo nuestra incorporación en la primera fase a la Unión Europea, y, segundo, resolver ese problema interno, porque nuestro país en este momento, como herencia del Gobierno del Partido Socialista, tiene una tasa de paro que dobla la media de cualquier otro país de Europa.

Creo que ha sido una información ilustrativa, ha sido una comparecencia medida y rigurosa. No le pueden pedir ustedes —yo no me atrevo a responder por el señor Barea, ya lo hará él en persona— que hable de unas estrategias presupuestarias que se concretarán en la ley de presupuestos generales del Estado para 1997 cuando todavía están en fase de discusión y todavía no hay siquiera el acuerdo de Consejo de Ministros; en último lugar, debe ser la Cámara quien conozca en su conjunto el contenido de los próximos presupuestos generales del Estado.

Además, yo diría que son unos presupuestos del Estado —aquí me atrevo a dar una opinión como portavoz del Partido Popular en esta materia— que van a ser los más importantes desde que se instauró la democracia, con la única excepción quizás del período predemocrático, de los presupuestos que se generaron como consecuencia de los pactos de la Moncloa, que además fueron importantes en un sentido muy diferente al de los presupuestos generales para 1997.

Por lo tanto, no ha sido una excepción, sino que ha habido una intervención absolutamente rigurosa, en la que ha explicado las estrategias presupuestarias del Gobierno; lo que no ha hecho ha sido jugar a lanzar globos sonda, como algunos pretendían que hiciera el señor Barea.

La tentación me puede y tengo que responder al portavoz presupuestario del Partido Socialista, señor Borrell, diciéndole que evidentemente me ratifico en lo que dije hace unos días. El señor Borrell si fuera un gestor privado, si exigiera una simetría entre las normas contables privadas y las públicas, se pasaría algunos fines de semana castigado y castigado por el juez. Nada más, sin ánimo de proseguir en esta disputa estéril, le recordaré que el Código Penal, que ustedes aprobaron con la abstención del Partido

Popular, en su artículo 310 dice que una contabilidad llevada de la misma manera que ustedes llevaron la contabilidad presupuestaria del Estado durante el ejercicio 1995 y anteriores produciría un tipo penal que está definido de la siguiente manera: será castigado con la pena de arresto de siete a quince fines de semana —por lo tanto, usted lo tiene muy complicado— y multa incluso hasta diez meses el que estando obligado a llevar contabilidad mercantil, libros o registros fiscales, dice el apartado c), no hubiere anotado en los libros obligatorios negocios, actos, operaciones o, en general, transacciones económicas o los hubiera anotado con cifra distinta a las verdaderas.

Yo creo que el informe de la Intervención General del Estado en este aspecto sobre el agujero de los 721.000 millones de pesetas es claro, deja muy clarito que ha habido unas irregularidades contables importantes, y eso, señor Borrell, le hubiera costado a usted quince fines de semana castigado, como mínimo, según apuntan por ahí.

Volviendo a la intervención que nos ocupa, yo creo que el señor Barea va a mantener en su respuesta las mismas líneas argumentales de su exposición inicial y, evidentemente, no va a poder responder a preguntas que ya tendrán ustedes tiempo de hacerlas en el órgano y en la tramitación de los presupuestos generales del Estado.

Evidentemente, suscribimos las afirmaciones que ha hecho el portavoz de Convergència, en el sentido de que el Pacto de Toledo no es sólo para Convergència sino para el Partido Popular un instrumento de gran valor político, del que nos hemos autodotado todos los grupos políticos de esta Cámara, que precisamente tiene un sentido equilibrador del sistema, tiene un sentido de buscar la seguridad en el sistema de provisión público de pensiones y que, por supuesto, no tiene un sentido de recorte, un sentido de agresión a las clases más débiles de nuestra sociedad; todo lo contrario, tiene el sentido de buscar que haya una seguridad, que no se desborde el sistema, que podría estar ciertamente en sus principios algo desequilibrado. Lo que sí es verdad es que el Partido Popular ha apostado por hacer un recorte en el aparato del Estado y ese recorte viene no sólo porque estamos viviendo reducciones de costes en el ámbito privado, sino porque es evidente que hay que incrementar la productividad en la provisión de bienes y servicios por parte del Estado en su conjunto. Y ese esfuerzo no debe ser solamente del Estado central; tiene que afectar también a las otras partes que conforman el Estado en un sentido constitucional de comunidades autónomas y también de entidades locales.

Es muy importante que todo el mundo comprenda que hasta el momento y desde que nos dotamos de la Constitución de 1978, quizás por las carencias históricas que este país tenía, hemos vivido muy por encima de las posibilidades que hemos tenido, y eso ha provocado un incremento yo diría que exponencial de la deuda pública y el ir financiando, ajustando, o cuadrando, los presupuestos permanentemente con apelación a las entidades financieras que cubrían aquella parte que no podían cubrir los ingresos fiscales. Quería decir que los ingresos fiscales en este país están soportados en un sistema fiscal que tiene una presión

fiscal individual que es la más alta de Europa (**Rumores.**) y además es un sistema fiscal que en su conjunto es tan inadministrable que ha producido que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sea un impuesto sobre el trabajo y no un impuesto sintético sobre todas las rentas que se están generando en este país.

El Partido Popular se ha comprometido a ir reduciendo poco a poco esta presión fiscal, de forma que vaya acompañada con la reducción de la deuda pública y, en definitiva, del déficit público. Pienso que hay que esperar al medio y largo plazo, al término del desarrollo del trabajo político y de gestión de una legislatura para ver lo que el Partido Popular es capaz de hacer.

Por tanto —y termino ya para no ser demasiado extenso—, creo que la comparecencia del señor Barea ha dado plenamente en la diana, nos ha explicado las estrategias del presente, y no *de lege ferenda* del Gobierno, sobre los presupuestos, sobre la ejecución presupuestaria, que es su función, y no ha entrado en materias que todavía están por consolidarse, por cuajarse y por cristalizarse.

El señor **PRESIDENTE**: Terminadas las intervenciones de los grupos, tiene la palabra el señor Barea.

El señor **DIRECTOR DE LA OFICINA DEL PRESUPUESTO** (Barea Tejeiro): Quisiera ante todo aclarar cuál es mi función, porque se me ha citado para que diga la política presupuestaria del Gobierno, no la mía, la del Gobierno; al menos, yo lo he interpretado así.

Yo he expuesto la política presupuestaria del Gobierno, con la cual estoy conforme puesto que he hecho un montón de documentos, asesorando al Presidente y al Gobierno en general sobre las estrategias presupuestarias necesarias, para cumplir dos objetivos y en ello ha sido en lo que he encuadrado la exposición que he hecho: el Tratado de Maastricht, sin intentar hacer en ningún caso una exposición doctrinal, sino resaltar aquellos puntos del Tratado de Maastricht que condicionan una política presupuestaria para este Gobierno, que quiere cumplirlos.

Este Gobierno se ha comprometido, tanto en la investidura del Presidente como después en declaraciones, y quiere una política de estabilidad económica, porque es la única que va a generar empleo. La prueba está en cómo en este año esa política de estabilidad económica está generando empleo. Este es el marco en el que he situado mi exposición: el Tratado de Maastricht y si la política presupuestaria que el Gobierno va a tener está o no encuadrada en ese marco contractual de Maastricht.

Quizá en otros gobierno no ha sido así. Primero hubo un Plan de Convergencia, que hubo posteriormente, con los indicativos de Maastricht, que modificar como consecuencia de que no se había realizado una política presupuestaria de ajuste de acuerdo con el Tratado. Yo vengo a explicar esa política presupuestaria que el Gobierno se ha diseñado y a lo cual he contribuido con mis documentos, ya que he estado trabajando y sigo haciéndolo para la realización de estos documentos de estrategia presupuestaria algo así como catorce horas diarias. Los que han estado en Presupuestos, sobre todo en las fechas en que se comienza,

saben que esto es lo normal; no es que lo haga yo, sino todos los que trabajan en el campo presupuestario. Y más este año.

Hay que tener en cuenta que otros años la orden de elaboración del presupuesto salía en enero o en febrero lo más tardar para que estuvieran preparados el 30 de septiembre. Este año no pudo ser así, puesto que el Gobierno se constituyó en el mes de mayo y había ya tres o cuatro meses de retraso sobre lo que era normal. Por eso he dicho que en parte el año 1996 se ha perdido, porque no se ha podido elaborar una estrategia presupuestaria de forma que hubiera dado tiempo a incluir reformas estructurales que son necesarias, que se tendrán que incluir en la ley general presupuestaria, algunas incluidas en la propia Ley Presupuestaria.

No he pretendido con mi exposición primera sino centrar el objetivo del informe a esta Cámara, pero también quiero decir que no era mi intención —ni creo que fuera de la Comisión al citarme— explicar lo que va a ser el presupuesto del año que viene. Creo que, por cortesía de la Cámara, ni yo podía explicarla, ni estaba yo autorizado a explicar el presupuesto; tiene que ser el Gobierno, en el Pleno de la Cámara, quien haga esa explicación. Yo venía a explicar las estrategias presupuestarias y es lo que he hecho. Explicarlas.

¿Qué condicionantes tenían estas estrategias presupuestarias que ha adoptado el Gobierno? Primero, no subir la presión fiscal. Esto es un condicionante para una estrategia. Podía haber adoptado otra y no lo ha hecho, a pesar de que la reforma que se hizo en 1985 del Impuesto de Sociedades va a tener en 1997 un efecto sobre la recaudación. Se ha estimado alrededor de 180.000 millones la rebaja que va a tener en la recaudación, como consecuencia de la reforma del Impuesto de Sociedades.

Aunque se ha dicho que se ha vulnerado el principio de que baja la presión fiscal, no es así, señorías, porque ya hay una rebaja de 180.000 millones de pesetas, que es una estimación; en tanto en cuanto no se ponga ese resultado en las cuentas, no será una realidad. Eso es lo que ha estimado la Agencia Tributaria como consecuencia de la modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades. 180.000 millones de pesetas.

Segunda cuestión, gasto público. El gasto ineludible —ya lo he dicho en la exposición—, el que viene comprometido ya, representa en España un porcentaje muy elevado del gasto total; he dicho que era un 84 por ciento aproximadamente. ¿Por qué? Vamos a ir repasando un poco cuáles son los tipos de gasto que vienen condicionados por el pasado y no por decisiones del actual Gobierno, sino por leyes, por tratados, por acuerdos anteriores.

El gasto de aportación, de participación en los ingresos del Estado de las Comunidades Europeas, consecuencias del Tratado, tiene una participación en los ingresos y otros que son ingresos propios de la Comunidad, como son los de Aduanas, que el Gobierno no puede cambiar porque supondría cambiar el Tratado, ya firmado; luego eso le viene dado. Los porcentajes de participación en los ingresos de los entes territoriales, comunidades autónomas y ayuntamientos también vienen dados, incluso por leyes orgáni-

cas. Por tanto, tampoco el Gobierno, lo que sale lo tiene que poner.

Respecto a los intereses de la deuda, es el mercado el que fija el tipo de interés. Parece ser que el mercado está confiando en la política económica realizada por el Gobierno, porque no sé qué pasa, pero los tipos de interés van bajando, por algo será; será porque la política económica que está realizando no es mala. Hay una bajada del gasto comprometido, pero también una subida respecto al año porque el déficit ha sido creciente.

Hay un gasto de protección social, que son derechos subjetivos que están definidos por leyes, y en tanto no se modifiquen las leyes, nadie, ningún gobierno puede modificar esos derechos subjetivos. Este Gobierno lo ha dicho ya por activa y por pasiva y firmó el Pacto de Toledo. Y respecto a esta cuestión quisiera decir —puesto que algunos se dedican a buscar en las opiniones que yo como profesor he dado en revistas o en libros— por qué no han encontrado una que expresaba mi opinión sobre la protección social diciendo que era el principal activo que tenía la sociedad española y que había que conservarlo. Si tan aficionados son a ir investigando lo que he dicho en el pasado, ¿por qué no investigan las cosas que he dicho sobre este particular? Esa partida no sólo no va a sufrir algún recorte, sino que va a experimentar el aumento correspondiente al número de nuevos pensionistas, que crece automáticamente y depende de la demografía y no del Gobierno, de la pensión real media, que es consecuencia de que los nuevos pensionistas tienen una pensión media más alta que los que causan baja. Todo esto hace que ese gasto en pensiones vaya a crecer entre el 5 y el 5,5 por ciento y, a pesar de que el crédito sea ampliable, va a figurar la cantidad exacta que corresponda, de tal manera que al presupuesto se va a acompañar un anexo en el cual se haga constar el método de cálculo útil... **(El señor CERCAS ALONSO: ¡Lo hemos hecho siempre!)** Perdón, le contestaré en su momento. Como iba diciendo, al presupuesto se va a acompañar un anexo en el que se haga constar el método de cálculo para determinar el crédito, porque si hubiera sido siempre así, primero, no se ha acompañado, segundo, no hubiera habido créditos ampliables que han hecho que las desviaciones entre los créditos iniciales y los créditos finales hayan oscilado alrededor del 20 o el 25 por ciento. Es cierto que después de 1993 esto se atenuó y estuvo alrededor del 12 o del 15 por ciento, pero ha habido años en que llegó al 20 o al 25 por ciento. Son cifras oficiales publicadas por la Intervención General de la Administración del Estado. Primero, se quitan absolutamente todos los créditos ampliables, excepto aquellos dos en que, por su propia naturaleza, cuando un pensionista venga a cobrar no se le puede decir: No le puedo pagar porque no tengo crédito. Es lógico que el crédito sea ampliable. En el crédito de intereses de la deuda ocurre lo mismo; cuando van a cobrar el título o los intereses no se les puede decir que no se les paga y es ampliable. Estos son los dos únicos conceptos que quedan como crédito ampliable para que el presupuesto responda a las verdaderas necesidades y a los gastos reales, y, además, uniéndolo como anexo cómo se ha calculado el crédito de estos créditos ampliables. Que no ha

sido así lo demuestra el hecho de que cuando se celebraron las elecciones y se produjo el relevo, en el ajuste que hizo el Gobierno del Partido Socialista, junto a los dos decretos-leyes y a la prórroga del presupuesto entregó un estado en el que estimaba los créditos que iban a hacer ampliables en el transcurso del año, y según la estimación del Gobierno entonces, porque no estaban contemplados en ese presupuesto, la cuantía era de 340.000 millones en intereses de la deuda, aproximadamente 30.000 en clases pasivas.

Entonces, y siguiendo con la estrategia: No hay absolutamente ninguna modificación en lo que se refiere a protección social porque el Gobierno no puede modificarla, y además ha sido voluntad política del Gobierno no modificarla; Pacto de Toledo, lo que resulte de las negociaciones con los agentes sociales; y queda el asunto de los gastos de funcionamiento de la Administración pública. ¿Qué ha hecho el Gobierno? ¿Qué estrategia ha adoptado el Gobierno? En las remuneraciones de personal —no sé cómo se me pregunta a mí si el Gobierno ya lo ha dicho—, absoluta congelación de los sueldos de los funcionarios, como ya se ha hecho otras veces por el Gobierno anterior. No incremento, no cobertura de las bajas que sucedan en el transcurso del período. Esto supone un ahorro de 200.000 millones de pesetas aproximadamente.

En compra de bienes y servicios, el otro elemento del gasto de funcionamiento de los servicios, hay una reducción de carácter general del 10 por ciento de los créditos, con la advertencia a todo el mundo de que lo tiene que ahorrar, porque hemos visto créditos extraordinarios, que se han tramitado recientemente como gastos del año 1995, y hemos comprobado que había un sinfín de gastos de funcionamiento de los servicios que se habían realizado, cuyas facturas estaban allí y que no se habían pagado. Es voluntad total del Gobierno que no vuelva a suceder, y para eso ha puesto en la Ley de Presupuestos, que después se trasladará a la Ley General Presupuestaria, un precepto en el que hace vinculante no a nivel de artículo, como se había hecho en la Ley General Presupuestaria (y ahora hablaré de mi participación en la misma), repito que no a nivel de artículo como se hizo en un principio, y después de ver lo que sucedía en algunos casos se bajó a nivel de concepto, sino que en el nuevo presupuesto que ustedes discutirán y aprobarán en su caso va una limitación a nivel de subconcepto, de tal manera que hoy no se podrá gastar, por ejemplo, en publicaciones, en propaganda, en cosas que el gestor en ese momento ha considerado más prioritario para él, en gastos de funcionamiento de la Administración como son los de la luz, el teléfono, papel, etcétera, que son todos los que han originado una parte de ese agujero presupuestario (posteriormente explicaré en qué sentido se le llama agujero presupuestario) y que ha tenido que tramitar el Gobierno y presentar a esta Cámara. Esta es la estrategia que ha diseñado.

Quedan las subvenciones de empresas públicas. En el Decreto-ley que llegó a esta Cámara ha habido créditos para otorgar subvenciones a empresas públicas que estaban en el contrato-programa y, sin embargo, no se puso en presupuesto. El contrato es algo de cumplimiento de ambas partes; si eso no se pone en el presupuesto, deben ser

modificadas las dos partes del contrato-programa; si no, hay que incluirlo porque es obligatorio que, a través de ese contrato-programa aprobado por el Gobierno, se incluya el crédito presupuestario para hacer efectiva esta obligación en que había incurrido.

Para que no se me olvide, voy a contar mi intervención en la Ley General Presupuestaria. Era yo subdirector entonces. He estado algo así como dieciocho años en Presupuestos ocupando toda la escala, empezando casi de funcionario de a pie hasta subsecretario de Presupuesto y Gasto Público y director general. El primer anteproyecto de la Ley General Presupuestaria se hizo en la Subdirección de Inversiones, de la cual era yo subdirector. Una vez hecho, se nombró una comisión dentro del Ministerio para que estudiara esa Ley General Presupuestaria con representantes de muchas direcciones generales del Ministerio, entre los cuales estaba yo. Cuando se aprobó la Ley General Presupuestaria, yo ya no desempeñaba funciones en el Ministerio —estaba fuera en el año 1977 y volví después—, pero la Ley General Presupuestaria no permitía en absoluto ese comportamiento laxo que la Administración pública ha tenido posteriormente. Fue a partir del año 1983 ó 1984 cuando empezó a modificarse la Ley General Presupuestaria en virtud de las sucesivas leyes de Presupuestos que modificaron los artículos que sujetaban la Administración del Estado a los créditos que había aprobado la Cámara. A partir de entonces, las consecuencias de eso se convirtieron en el agujero. En los años 1990, 1991, 1992 y 1993, el Tribunal de Cuentas, órgano de control externo a la propia Administración —podemos decir que la Intervención General es un órgano de control, pero es interno a la propia Administración—, un órgano absolutamente independiente de la Administración, ha puesto de manifiesto en todos sus informes cómo se trasladaban gastos de un año a otro, sin crédito presupuestario en el año en que debieron ser imputados, lo que suponía un traslado de déficit de un año a otro y, por tanto, que las cuentas públicas no reflejaban la realidad de la actividad económica del sector público.

Yo no quiero decir con esto que el agujero presupuestario sea algo punible por el Código Penal, no he dicho eso —sus razones tendrá S. S. si lo ha dicho, pero yo no lo he dicho—; lo que sí digo es que un agujero presupuestario existía el 31 de diciembre de 1995, ya que había 772.000 millones de pesetas gastados sin crédito presupuestario y con facturas del año 1995. Creo que eso es un agujero entre el crédito puesto que debió gastar y aquello que gastó, gastó 772.000 millones de pesetas de más que el crédito presupuestario. Juzguen ustedes si existía o no agujero.

Yo estoy de acuerdo con el Pacto de Toledo puesto que es la percha en la que se pueden colgar las modificaciones que en nuestra protección social haya que realizar. Este pacto ha sido suscrito por todos los partidos políticos, entre ellos el Partido Popular. Quiero dejar constancia de que yo no soy del Partido Popular; aunque no es necesario que lo diga, yo lo digo, no he pertenecido nunca a ningún partido político, aunque como técnico haya servido a muchos gobiernos. Creo que es el instrumento idóneo para, cuando se vean las dificultades, anclar ahí la reforma necesaria; re-

forma que ya en parte está incluida en el Pacto de Toledo, no nos engañemos. El Pacto de Toledo supone el instrumento para ir corrigiendo las desviaciones que la protección social pueda sufrir y estoy absolutamente de acuerdo con él. Para mí, la importancia, mucha; la viabilidad, absoluta. Como aquí se ha dicho muy bien, creo que ha sido por el representante de *Convergència i Unió* señor Homs, efectivamente el Pacto de Toledo constituye el principal instrumento que en estos momentos se han dado los partidos políticos para hacer siempre viable el sistema de protección social, que ya he dicho, no ahora sino en muchos escritos que pueden ver los que están acostumbrados a leer mis declaraciones, que es el principal activo que tenemos para conservar la cohesión social en España.

Reducción de gastos y déficit, pregunta formulada por el representante de *Convergència i Unió*, que ha planteado cuestiones muy acertadas. Ha preguntado concretamente si se está dispuesto a cambiar el aparato del Estado y qué medidas se están estudiando. Cuando yo dije que parte de 1996 es un año perdido, me estaba refiriendo a que en ese momento nada más tomar posesión el Gobierno, tuvo que hacer los estudios pertinentes para saber la capacidad de gasto que hay en el presupuesto heredado y el cumplimiento del objetivo de déficit, a declarar no disponibles 200.000 millones y, a la vez, empezar con el nuevo presupuesto. Las reformas de la propia Administración requieren esas medidas estructurales. También he dicho en libros que tenemos una Administración con una organización del siglo XIX, con una concepción de esa organización y del funcionamiento de tipo weberiano, que miraba la legalidad, hasta que en determinados momentos incluso ni esto porque se quebró a través de esas reformas de la Ley General Presupuestaria, pero no la eficacia y la eficiencia. Sobre la eficacia y la eficiencia, que constan en preceptos constitucionales de nuestro país, yo diría que se ha hecho poco o nada.

Cuando llegó al poder el Partido Socialista en el año 1982 habló de la modernización de la Administración pública. La reforma, la modernización de la Administración pública sigue ahí. Es un tema lento. No se puede hacer de boletín, no se puede ir con una ley diciendo que la reforma es ésta y que se empiece porque entonces fracasará. Es un tema que hay que abordar pausadamente pero con prisa. Hay que ir ensayándola, con la prueba y el error, probando, rectificando, extendiéndola a muchos campos. La función de la Administración pública es la de financiar los servicios públicos. Me parece que este extremo el señor Homs lo ha puesto de manifiesto, y eso es lo que le interesa al ciudadano: que los servicios se le den gratuitos y con un coste eficiente. Eso requiere implantar una contabilidad de coste, una contabilidad analítica, campo en el que, a pesar de estar en la Ley General Presupuestaria, no se ha avanzado nada. Es un trabajo lento. Desde el mes de mayo al de septiembre me he embarcado en un presupuesto del año 1996 y en un presupuesto para 1997, y esas cuestiones han quedado sobre la mesa para trabajar sobre ellas. Me han preguntado para qué. Pues es lo que está en cartera en lo sucesivo. No se trata de que la Oficina presupuestaria lo haga, sino de que elabora informes para que esa eficiencia

de la Administración, eficiencia organizativa y eficiencia en el proceso de toma de decisiones se lleve a cabo.

El señor Peralta, de Izquierda Unida, me ha dicho que a dos semanas de la presentación del presupuesto no he dicho nada sobre él. Es obvio que no podía decir nada. He mencionado las estrategias presupuestarias. He hablado algo de la protección global, porque eso no se puede modificar, el Gobierno viene impuesto. Lo demás, el 84 por ciento del presupuesto es lo que he explicado al hablar de las partidas principales que han soportado un ajuste, que ha sido muy duro, como ya he dicho. El gasto va a estar en torno al 2 por ciento y con un hecho, como ya he dicho, que va a ser de aplicación en el próximo año. No se va a contar con los ingresos de privatizaciones (las plusvalías originadas por las privatizaciones son clave) como ha sucedido en los ejercicios anteriores; en éste tampoco. No se va a poder asumir la deuda pública, la deuda que habían emitido las empresas públicas, porque el nuevo SEC y la interpretación que la Comisión ha hecho del SEC-70 es que eso supondría una transferencia de capital a esa empresa y, por tanto, tendría incidencia en el déficit público. Estos son dos instrumentos que habían servido para cuadrar los Presupuestos en ejercicios anteriores y que ahora no se van a poder disfrutar.

De una cuestión sí quisiera hablar: descentralización del gasto público en comunidades autónomas y sus efectos sobre el déficit. No cabe duda de que la descentralización que se ha efectuado con la creación del Estado de las autonomías era necesaria; estaba en la Constitución. La cuestión está en si los servicios que han sido transferidos a las comunidades autónomas han originado dentro de la Administración central una reducción de ese gasto de funcionamiento en su organización y en su número de funcionarios. Esto no ha sucedido así. No ha sido el hecho de crear dos administraciones, sino el hecho de que una se quita porque sus funciones se trasladan a otros órganos, las comunidades autónomas. Automáticamente eso debería haber producido una reducción del gasto en la Administración central. Los funcionarios han permanecido y el gasto de funcionamiento y su organización también. Incluso ha crecido el gasto de aquellos que habían hecho esa descentralización.

El presupuesto del próximo año va a seguir, como ya se venía haciendo, en un traspaso de reducción de la aportación de las cuotas de Seguridad Social a la sanidad y una mayor aportación del Estado a sanidad y al resto de la Seguridad Social, puesto que, en definitiva, la separación entre las prestaciones contributivas y no contributivas (que, por cierto, también lo había dicho yo en otro de mis estudios que publiqué) es el camino que se va a seguir en esa estrategia presupuestaria. Lo que no puedo decir es cuánto, porque eso lo tendrán que decidir. Primero, no está aprobado. Una cosa es la estrategia y cuánto se materializa ni siquiera yo lo sé, porque hasta el próximo viernes el Gobierno no aprobará el presupuesto.

El señor Zabala ha hecho una pregunta muy importante, yo creo, sobre el presupuesto como papel de control del gasto público, en la elaboración, en la ejecución y en el control. Efectivamente, es lo que se pretende hacer. A pe-

sar de los pocos meses que lleva el nuevo Gobierno y de que la Ley General Presupuestaria, que es permisiva en todo esto, no se puede modificar puesto que se enviará ya a final de este año a la Cámara y no entrará en vigor, por tanto, hasta el año 1998, se ha querido adelantar para que ni en el proceso de elaboración ni en el proceso de ejecución ni en el proceso de control exista la laxitud que consentía la Ley General Presupuestaria (no la de 1977, sino la aprobada por el Real Decreto legislativo, puesto que había sido una refundición de lo que leyes de presupuesto habían modificado anteriormente), con todos los créditos ampliables, con todas las incorporaciones de crédito, en la ejecución del presupuesto, en el que el crédito no era limitativo para las obligaciones que se tenían que contraer y sucedía lo que ha pasado con los 721.000 millones, y en cuanto al control, definiendo claramente, ya lo he dicho también, en la nueva Ley General Presupuestaria los tipos de funciones que realiza cada agente y en función de ello qué legislación de tipo presupuestario le debe ser aplicable. Por consiguiente —en este extremo me permito discrepar un poco—, el incumplimiento viene en parte de la permisividad de la ley y también de la permisividad del comportamiento de los agentes que excepciona.

Efectivamente, hay dos órganos de control dentro de nuestro aparato institucional. Uno, el control interno de la propia Administración, pero externo, no dependiente, digamos, funcionalmente de ningún ministerio; y dos, el control absolutamente externo a la Administración que realiza el Tribunal de Cuentas. Cuestión de mayor coordinación. Ya saben ustedes que cuando existen órganos absolutamente independientes es difícil esa coordinación. El Tribunal de Cuentas es un órgano dependiente de esta Cámara, más o menos, y la Intervención General es un órgano de la propia Administración. No obstante, yo creo que cada uno en su campo realiza una función importantísima. Y respecto al Tribunal de Cuentas, yo he escrito algún artículo en el que decía que me extrañaba cómo la Cámara, ante hechos relevantes explicitados en sus informes, había pasado sin hacer casi nada sobre las grandes desviaciones que el Tribunal de Cuentas estaba poniendo de manifiesto.

División de funciones entre la Secretaría de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda y la Oficina del presupuesto dependiente directamente del Presidente del Gobierno. Hay dos modelos para organizar la gestión presupuestaria: el modelo americano, en el que la oficina del presupuesto depende directamente del presidente, el cual tiene todas las funciones; el modelo francés, con un ministerio del presupuesto dependiente también; y aquí hay, digamos, una especie de organización compartida: una oficina del presupuesto, que la denominaría como oficina pensante de estrategias, que no interviene directamente en la discusión con los ministerios, que tiene a su cargo la otra Secretaría de Estado, la del Ministerio de Economía, que ha llevado absolutamente toda la discusión de las partidas presupuestarias con cada uno, dentro de una estrategia que previamente había sido fijada en unas reuniones que hemos tenido, presididas por el Presidente del Gobierno, el Vicepresidente económico y los Secretarios de Estado de Hacienda y de Economía y yo mismo. Allí se definían unas

estrategias que después se tenían en cuenta en las discusiones de cada ministerio. Afortunadamente no ha surgido ni el más mínimo roce entre las dos secretarías. Desde el primer momento establecimos esta línea divisoria de competencias, lo cual ha sido bueno para llevar a cabo tanto las funciones de la Oficina del Presupuesto como de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Puede ser que con la cantidad de papeles que tengo aquí, notas y más notas, algunas cosas, indefectiblemente, se tienen que quedar en el tintero. Por ello les pido mil perdones si cuestiones que pudieran ser fundamentales no las he tocado. Yo he tratado de recoger aquello que me parecía más importante de las preguntas y observaciones que se habían realizado a mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barea.

Como es normal en este tipo de comparecencias, abriremos un segundo turno, rogando a quienes hagan uso de la palabra que sean lo más breves posible, dada la duración de esta sesión de comparecencia.

¿Todos los grupos que han hecho uso de la palabra quieren repetir en este segundo turno? (**Asentimiento.**) Empezaremos por don Josep Borrell, del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene la palabra.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Es inevitable, señor Barea, que tomemos de nuevo la palabra para hacerle observar que en su segundo intervención tampoco ha entrado usted en ninguno de los temas por los cuales hemos pedido su comparecencia. No nos ha contado Maastricht. Nos ha dado una lección de Derecho comparado sobre cómo se organizan los órganos presupuestarios en distintos países; tiene su interés. Pero le hemos pedido que venga aquí para que nos explique no el presupuesto del próximo año, no se escude usted tras eso; sabemos que no nos lo debe usted contar. Pero sí que debería explicar a los representantes de la sociedad española lo que profusa y difusamente ha estado usted contando, se supone que con alguna relación con lo que el Gobierno hace, en temas tan importantes como un IPC específico para los pensionistas, ¿o no lo ha dicho usted nunca?; un recorte inmediato de 600.000 millones en el gasto público; modificaciones en la fiscalidad de sucesiones y transmisiones patrimoniales de empresas, por poner un sólo tres ejemplos. Por favor, señor Barea, de eso usted no ha dicho ni una sola palabra. O las dijo usted de más antes o ahora las echamos de menos. O no debió usted, desde el puesto que ocupaba, plantear este tipo de propuestas o debería usted habérmolas explicado ahora. Pero ha preferido usted pasar de puntillas sobre todo ello y decimos algo tan obvio como que hay que cumplir con Maastricht y para ello hay que reducir el déficit público. Si todo lo que usted viene a decimos aquí es que hay que cumplir con Maastricht y ello exige reducir el déficit público, seguramente no le hace falta trabajar 14 horas diarias. (**Rumores.**)

No viene a explicarnos el presupuesto del año que viene; por supuesto que no, aunque alguna consideración estratégica distinta de cómo organizan los americanos su oficina presupuestaria nos hubiera gustado escuchar.

Dice usted que no hay que subir la presión fiscal, que no se va a hacer. ¿Cómo llama usted las subidas del tabaco y el alcohol? ¿Eso no es presión fiscal y no ha habido incrementos?

Se queja de que el Impuesto sobre sociedades va a ver su recaudación mermada como consecuencia de la nueva ley. Parece que todavía les sobra a ustedes dinero, porque a esta nueva ley de sociedades han añadido una regularización de balances que fue debatida y rechazada en el trámite de esa ley, y una modificación a la baja de la tributación de las ganancias de capital que implica, en su terminología, un futuro agujero para los ingresos.

Yo no voy a entrar a discutir la estructura del gasto público. Es de manual: lección segunda o tercera de Hacienda pública. Tampoco es lo que estos Diputados esperaban escuchar de usted. Pero si quiere usted jugar a catedrático, si quiere usted seguir disfrutando de un prestigio intelectual, entonces tiene usted que ser riguroso. Puede usted hacer como el señor López-Amor y decir tonterías (**Risas.**) o puede usted hablar, desde una perspectiva intelectual y científica, de hechos y valoraciones concretas. Y en este caso yo le pido que me diga cuándo ha habido en las pensiones de la Seguridad Social, desde que gobernamos los socialistas, una desviación superior al 1 por ciento. Dígame en qué ejercicio presupuestario ha habido una desviación superior al 1 por ciento en el crédito de pensiones de la Seguridad Social. Seamos concretos y rigurosos. Y dígame qué ha pasado con los tipos de interés, porque usted viene aquí a cantar las excelencias del Gobierno al que sirve diciendo que gracias a la confianza que inspira los tipos de interés han bajado. Señoría, ésta es la gráfica de la evolución de los tipos de interés en España en los últimos cinco años. ¿La ve usted, verdad? La conocerá de sobra. Habrá observado que la deuda a 10 años estaba al 13 por ciento hace año y medio y ahora está al 7,5 o al 8, y que yo sepa eso no ha ocurrido en los últimos cuatro meses. Es más: en los últimos cuatro meses, la caída de los tipos de interés se ha estancado, en comparación con siete puntos de disminución de cuando gobernaban aquellos que, según usted, no inspiraban confianza. Explíquemelo. Explíqueme la evolución de los tipos de interés y explíqueme las desviaciones en las pensiones de la Seguridad Social, porque ahí es donde usted tiene que esmerarse en el rigor.

Pone usted el ejemplo del contrato-programa de Renfe en ese agujero —usted ha insistido en la denominación— de 711.000 millones de pesetas. Señoría, dígame sí o no las cuotas lecheras y los anticipos para el pago del seguro de cambios de autopistas estaban contabilizados en el déficit, según criterio de devengo, de contabilidad nacional de los años correspondientes. Si es que sí no hay agujero alguno, estaba reflejado en la contabilidad de devengo, y si es que no está usted en un error, porque lógicamente ese tipo de operaciones la Intervención General las había contabilizado, siguiendo el criterio de devengo, en el déficit de contabilidad nacional que no se ve modificado por esos descubrimientos entre comillas. Eso es lo que dice, y dice bien, el informe de la Intervención General. Luego usted no puede venir aquí a decir que se ha aumentado el déficit con respecto a lo contabilizado en esta cantidad porque no es

cierto, señor Barea. Yo le pido rigor. Le pido rigor y le pido que me diga cuándo ha habido una desviación superior al uno por ciento en las pensiones; que me explique quién y cómo ha causado, gracias a la mayor o menor confianza, disminución de los tipos de interés; y que me diga si esas partidas concretas habían sido contabilizadas por la Intervención General, como es su obligación, en el criterio de devengo de contabilidad nacional del año 1995.

Dice usted que el contrato-programa con Renfe obligaba a imputar al año 1995 una serie de cuantías. ¿Usted sabe cuándo se aprobó el contrato-programa de Renfe? ¿Usted sabe que no hay presupuesto del año 1996, que el vigente es la prórroga del anterior, que el anterior se hace en octubre del año 1994 y que esas circunstancias hacen imposible que el presupuesto de 1996 refleje concretamente un contrato-programa, aprobado posteriormente, que dice textualmente que se liquidará a su fin? ¿Por qué imputar al año 1995 lo que depende del balance final de gestión de un cuatrienio? Porque se utiliza un criterio contable de forma orientada al colocar en el pasado obligaciones que con la ley en la mano y sin ninguna laxitud, señor Barea, se hubieran podido perfectamente contabilizar en los años 1996 y siguientes. De todas formas espero que, siguiendo sus doctas indicaciones, el Gobierno remita de forma inmediata un decreto-ley para colocar en el año 1996 las operaciones en curso de igual naturaleza que las descubiertas entre comillas, porque de lo contrario incurrián ustedes en los mismos problemas que denuncian.

¿Pero de verdad cree alguien que ha habido un descubrimiento? ¿De verdad ha descubierto alguien que España tenía una multa por exceso de producción lechera? ¿De verdad ha descubierto alguien que el déficit de Feve en 1994 estaba por liquidar, porque no estaba todavía el informe final de la Intervención o de la auditoría correspondiente? ¿De verdad cree alguien que las becas que se conceden en septiembre de un año tienen que imputarse todas ellas en ese año, cuando se pagan y dos tercios de los derechos surten efectos en el ejercicio siguiente?

Todo criterio contable es susceptible de interpretación. Esto no es un problema de laxitud, es un problema de oportunismo. Yo no digo que no hubiese habido deficiencias e insuficiencias presupuestarias en determinados apartados del presupuesto del año 1995. Seguramente las ha habido. Las ha habido, seguro. Yo reclamaba al Ministro del Interior, cuando era Ministro de Correos los pagos, vía capítulo 2, de operaciones que Correos prestaba al Ministerio del Interior. Pero esas partidas, comparadas con el montón que han querido crear de 711.000 millones de agujero, son insignificantes.

Usted fue Director General del Tesoro y del Presupuesto entre los años 1971 y 1976, y a partir de julio de 1977, si no me equivoco, Secretario General de Presupuesto y Gasto Público. Algo habrá tenido que ver con la Ley General Presupuestaria de 1977, algo más que la de un mero subdirector, porque usted fue Director General del Tesoro y del Presupuesto entre 1971 y 1976, y usted sabe perfectamente, o debe recordar, que los artículos que permiten imputar a un ejercicio presupuestario gastos originados en el anterior, e incorporar para ello los remanentes de

crédito del presupuesto anterior, no han sufrido modificación desde la versión original de la ley. Esa es una posibilidad lógica y racional que ojalá se mantenga, porque la vida no se puede dividir en compartimentos estancos y todo presupuesto arroja sobre el siguiente un conjunto de consecuencias que la Ley General Presupuestaria prevé en buena lógica, permitiendo la incorporación de remanentes e imputar al crédito de un año operaciones nacidas el año anterior. Luego no hay ningún descubrimiento ni hay razones para desmelenarse.

Señor López-Amor, no voy a replicarle porque no es usted el compareciente. Le voy a decir simplemente que su altura intelectual está al mismo nivel que su humor negro con respecto a la esperanza de vida del señor Barea, y que si en el Ayuntamiento de Madrid, en el que usted creo que ha tenido alguna responsabilidad gestora, se aplicaran los mismos criterios de imputación temporal del gasto que aquí usted defiende en nombre del Código Penal, no sé cuántos fines de semana se pasaría usted junto conmigo privados de libertad. ¿Cree usted, de verdad, que en el Ayuntamiento de Madrid, si se le aplica la misma medicina, usted, Concejal de Hacienda, no se va a encontrar con obligaciones nacidas del pasado y que están todavía pendientes de imputación presupuestaria? Yo le aconsejo un poco más de seriedad y un poco más de tino y tiento a la hora de hablar de responsabilidades penales.

Pero quien comparece aquí es el señor Barea, y al señor Barea hay que preguntarle: ¿Cree usted que tenemos más crédito o menos crédito ahora que antes de esta operación de rebobine y marcha atrás de las cuentas públicas? ¿Cree usted, de verdad, que los mercados financieros han respondido con bajadas de tipo de interés a la dialéctica de la parada del reloj de Maastricht o a los descubrimientos de agujeros presupuestarios? ¿Cree usted, de verdad, a la vista de este gráfico que los tipos de interés han bajado gracias al Gobierno del Partido Popular? ¿Lo cree usted, de verdad, a la vista de este gráfico que está perfectamente horizontal desde hace cuatro meses y arroja una caída en picado en el año y medio anterior? No, señor Barea, no es un problema de confianza a este Gobierno, que está dando todas las razones del mundo para que la confianza disminuya día a día. Usted ha venido aquí a decirnos que está de acuerdo con el Gobierno. La pena es que el Gobierno no parece estar de acuerdo con usted en casi nada. Pero puesto que ha venido y no ha hablado de aquello que nos interesaba, yo le ruego que en próximas comparecencias o remisiones de documentación trate usted de explicarnos, por ejemplo, cuál es su evaluación del coste del nuevo sistema de financiación autonómica. Tendrá usted alguna. ¿O no la tiene? El señor Aznar dice no tenerla, pero usted le habrá asesorado y explicado. ¿Cuánto cuesta el nuevo sistema de financiación autonómica? ¿Cuál es el coste de las medidas fiscales tomadas para 1996 y 1997 por decreto-ley? ¿De dónde salen los 600.000 millones de ingresos adicionales que el señor Piqué anunció ayer en Barcelona por privatizaciones? ¿En cuánto cifra usted el ahorro por esa nueva estrategia de alquileres, tan cacareada, como antes lo fueron los 5.000 altos cargos? Estas son las cosas que nos interesan. ¿Qué opina el Gobierno al que usted asesora sobre

el IPC para pensionistas? De todo esto usted no ha dicho una sola palabra. Nos ha explicado cosas muy interesantes, pero permítame recordarle que no somos sus alumnos en la facultad, que esto es una asamblea política que quiere respuestas políticas a problemas económicos pero que tienen, inevitablemente, una dimensión política que no se puede obviar.

Habla usted de la reforma de la Administración y ha parecido lanzar un deje de duda sobre el incremento de esta eficacia y eficiencia. Yo sólo le pido que compare usted la Seguridad Social que usted dejó en 1982 con la Administración de la Seguridad Social que hemos dejado nosotros. Compare usted y dígame cuál es más weberiana, cuál es más eficaz y eficiente, cuánto tiempo tardaba usted en reconocer una pensión y cuánto tiempo se tarda ahora.

Estas son las cosas que interesan a la gente, no los discursos teóricos. Desde esa perspectiva yo creo que ha faltado absolutamente a las expectativas y a las razones por las cuales le hemos convocado aquí. Y tendrá usted que volver, como tendrá que volver el señor Folgado, a contar-nos aquello que ustedes profusamente han contado a la sociedad española y que, sin embargo, le niegan a la Cámara. Y por favor, si tiene ocasión en su última intervención de contestar a esas cosas tan concretas y precisas, su comparecencia no habrá sido tiempo perdido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Ricardo Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Barea, señorías, yo creo que tan malo sería que nos centráramos en discutir futuros utópicos como que discutiéramos de pasados que son pasados y no se pueden modificar. Yo creo que los ciudadanos de este país esperan de nosotros, y para eso estamos aquí y nos han votado, que seamos capaces de construir el futuro, día a día, y transformar la realidad. De ahí que, señor Barea, los ciudadanos esperan de usted, Director de la Oficina presupuestaria del Presidente de Gobierno, que dé datos, y cuando usted ha querido, señor Barea, ha dado datos. Por ejemplo, ha dicho usted con rotundidad que el incremento del sueldo de los funcionarios es cero, que no se cubren las vacantes, que los gastos suben el dos por ciento. En todo esto se dice, señor Barea, si hay datos concretos, porque la subida del dos por ciento de los gastos totales implica datos parciales concretos. No los ha querido dar usted por lo que se ve. Imagino que buenas razones tiene.

Si atendemos a las manifestaciones que hace alguno de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno y que hablan de las dificultades que hay para esos apoyos, quizá encontremos la explicación, aunque la misma nos hace pensar que la estabilidad y la fortaleza de este Gobierno para el que usted trabaja, aunque no sea del Partido Popular, eso no quita para que este Gobierno sea de derechas y trabaje usted para un gobierno de derechas, con toda su independencia técnica, con toda su valía profesional, pero la ideología y la práctica del Gobierno es la que es, ése para el que usted trabaja y en el que usted es un alto cargo político, nada menos que Secretario de Estado, pues ese Go-

bierno al parecer tiene dificultades para llevar a la práctica una política gubernamental coherente con su ideario y necesitado de apoyos parlamentarios para la estabilidad y para sacar adelante los presupuestos. En nuestra opinión, ésa es la razón importante por la que hoy usted aquí no nos da datos.

Pretender que la razón es otra, señor Barea, y que es, como ha dicho, que usted sólo es el cerebro de los presupuestos y que la labor de discusión con los ministerios le corresponde a otra persona, en la medida en que esa otra persona pueda carecer de cerebro, como ha dicho, porque el cerebro está en la Oficina de presupuestos de la Presidencia, no es un modelo de Administración pública que nos parezca muy positivo y muy clarificador. Estaría de acuerdo con usted en que la Administración pública española necesita reformas, pero esa innovación que usted dice que están poniendo en práctica de que por un lado existe un cerebro presupuestario y, por otro, un ejecutor presupuestario que se tiene que reunir con el Vicepresidente y con el Presidente del Gobierno, de entrada, señor Barea, nos parece discutible y dudoso que sea la gran modernización que se requiere en esta materia. Esperemos resultados. Los que conocemos hoy, 17 de septiembre, por lo que se refiere a los presupuestos de 1997, no son nada alentadores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Zabala.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Quiero agradecer al señor Barea las explicaciones que ha dado a las preguntas que le he hecho. Me ha contestado más que nada a una de las dos cuestiones que he planteado, concretamente a la segunda, el presupuesto como instrumento de control del gasto público, pero no me ha contestado a la primera, relativa al gasto público. No se las voy a repetir porque nos alargáramos demasiado, pero sí me gustaría, si es que ha sido un lapsus, volver a una de las cuestiones que le he planteado.

Es importante que por parte del Gobierno y de todos sus responsables haya una explicación clara y comprensible para todos en aquellas materias que son de una sensibilidad como las que en este momento están en la opinión pública. No se pueden hacer afirmaciones contradictorias, supliendo unas a otras, porque crea incertidumbre y se va a volver precisamente en contra de la credibilidad del Gobierno, dando la sensación de que no se sabe muy bien por dónde va a una semana de aprobar los presupuestos. Tienen que ser mucho más serios y más rigurosos. Que hablen los que tienen que hablar y que callen los que tienen que callar, pero que todos digan las mismas cosas. En este sentido le vuelvo a preguntar algo que aparece en la opinión pública: si existe o no un déficit oculto en sanidad. También si usted cree puede haber más agujeros, no de 721.000 millones, pero sí de otros miles de millones. En la primera comparecencia del señor Rato en la Comisión de Economía le pregunté si conocíamos el verdadero déficit público del Estado, y me dijo que sí, cuando posteriormente él mismo ha admitido que el déficit público de 1995 va a ser

incrementado. Tienen que ser mucho más rigurosos porque, si no, su credibilidad puede estar en entredicho.

Por tanto, si puede me contesta, y si no ahí dejo la pregunta para hacérsela en otra ocasión a otro representante por si cree que no es su función. Pero, por favor, traslade al Gobierno el ruego de que transmitan la información de forma clara y comprensible a la opinión pública, sobre todo en los aspectos que más preocupan en estos momentos y sobre los que son más sensibles.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López-Amor García.

El señor **LOPEZ-AMOR GARCIA**: Quiero agradecer las contestaciones que ha dado el señor Barea en su comparecencia, que creo que han sido demostrativas de las estrategias presupuestarias de este Gobierno. Quiero también matizar alguna intervención que ha podido ser interpretada por algún miembro de esta Comisión como de humor negro. Todo lo contrario fue mi deseo. He expresado al señor Barea una fórmula ya hecha con la mejor de las intenciones en ese haz de parabienes que le he deseado personalmente en nombre de mi grupo.

Dicho esto, hay aquí un portavoz presupuestario, el del Partido Socialista, y lo digo desde la tranquilidad, que parece que no se entera de ningún tema. No entiende al señor Folgado, no entiende al señor Barea, replica y vuelve a decir que debe comparecer otra vez para explicarnos lo que no ha podido entender en una primera instancia. El discurso del señor Borrell es absolutamente reiterativo en este tema y, desde luego, su comprensión verbal deja mucho que desear. Pero es que además su altura intelectual está a la altura del insulto como argumento.

Es evidente que el señor Barea ha hablado de la disminución del déficit público, pero lo ha hecho porque es un objetivo del Gobierno y que por obvio ustedes jamás han realizado. Insisto, el objetivo de disminuir el déficit público es obvio, cosa que ustedes no han podido y no han sabido realizar y que el Gobierno del Partido Popular está haciendo desde hace cuatro meses y medio.

Le diré más. Como responsable de finanzas del Ayuntamiento de Madrid he conseguido reducir el gasto público en términos nominales y reales en el año 1991, cuando ustedes estaban embarcados en un discurso de crecimiento del gasto público, en aplicación de su ideología socialdemócrata, y celebrando todavía fastuosamente los aledaños del año 1992 que nos trajeron la recesión del año 1993. El Ayuntamiento de Madrid ha cumplido con todos los requisitos presupuestarios, incluso con la formulación de la cuenta general del Ayuntamiento, que ha sido formulada dentro del plazo, a pesar de cambiar, como usted sabe, todo el sistema de contabilidad de los entes locales, y ha presentado de forma sucesiva un superávit presupuestario, a pesar de que los niveles de inversión pública realizados en ese Ayuntamiento han sido un 50 por ciento superiores a los realizados por el Partido Socialista.

Pero como ésta es una batalla que a poca gente importa y que no es el motivo de la comparecencia, le diré, señor Borrell, que yo no sé si digo tonterías, pero usted —y

quiero matizar esto— si aplicara simétricamente las normas que existen en el ámbito privado al de la contabilidad presupuestaria, usted como generador del 47 por ciento de ese agujero presupuestario al menos solidariamente debería aceptar esa privación de fines de semana y debía pasarlos en un 50 por ciento, usted solito, privado. El resto para sus compañeros.

Termino con esto. Señor Borrell, no sé si digo tonterías, pero usted las ha hecho, muchas y muy grandes, desde la Secretaría de Estado de Hacienda y después como Ministro de Obras Públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barea, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR DE LA OFICINA DEL PRESUPUESTO** (Barea Tejeiro): El señor Borrell ha dicho algo así como mi falta de rigurosidad en la exposición. Siempre —no sé por qué— he pretendido ser riguroso en las exposiciones. Si el que recibe no quiere recibirlo y todo lo tergiversa, efectivamente no se es riguroso. Esto quede claro.

Por ejemplo, concretamente respecto a lo que he dicho de que la Ley General Presupuestaria de 1977 ha sido modificada a partir del año 1982, y concretamente en el precepto que ha dado lugar al agujero presupuestario. La tengo aquí porque, como la ley presupuestaria es tan importante, me la he traído. Se refiere al artículo 63. Al número 2 se le añadió un apartado b) y dice el libro —no lo digo yo—, publicado por la Intervención General, que el artículo 63 se incorpora al texto refundido. Este texto que aprobado por Decreto legislativo de 23 de septiembre de 1988, ya que todas las modificaciones fueron hechas desde 1982/1983 y ésta se hizo por la Ley 33/87, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, y este precepto no estaba en la Ley General Presupuestaria del año 1977. Y continúa diciendo: no obstante lo dispuesto en el número anterior. Y el número anterior dice: con cargo a los créditos sólo podrán contarse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. Después dice la letra b) que se añadió: las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Vamos a ver ahora la interpretación laxa que se ha dado. Si hay un precepto de la Ley General Presupuestaria que dice que son nulas de pleno derecho las obligaciones contraídas sin que exista crédito presupuestario, la interpretación de ese artículo 2.b), que fue añadido, que no estaba en la Ley General Presupuestaria del año 1977, quiere decir que cualquier gestor podía adquirir un compromiso de gasto para años futuros, pero no si no tenía crédito presupuestario para ese año. **(El señor Borrell Fontelles hace signos negativos.)** Sí, sí. Está claro. Es decir, usted puede hacer una subasta o puede pedir un suministro en el año 1995, como se hizo; para la obra o el suministro puede usted comprometer crédito del año que viene pero no que el traspaso del bien o servicio se haga en 1995 para ser aplicado a 1996. Esa ha sido una interpretación extensiva que se ha venido haciendo. La ley lo que hace es distinguir en-

tre crédito de compromiso y crédito de obligación. Es lógico que una obra se alargue con todo el expediente de subasta, concurso, etcétera, y llega el mes de octubre o noviembre y se adjudica, pero le pone usted en el contrato: la obra se realizará el año que viene porque el compromiso de gasto es lo que yo tengo, pero no el gasto; el gasto no se puede realizar sin crédito presupuestario porque, con arreglo a la propia Ley General Presupuestaria, son nulas de pleno derecho las obligaciones surgidas. Si no, no existiría sino un presupuesto de caja y el presupuesto español no es un presupuesto de caja, sino de derechos y obligaciones con arreglo a lo que la propia Ley General Presupuestaria dice, ya que define el presupuesto como el conjunto de derechos y obligaciones, no de caja. Se ha tergiversado esto.

La rigurosidad por mi parte es exacta, pero la suya, perdóneme que se lo diga, no lo ha sido al decir que este precepto existía en la Ley General Presupuestaria. Yo no sé con qué intención se puso, pero si se hizo para interpretarlo de esa manera, se podía haber dicho claramente qué es lo que se pretendía, porque lo que se dijo no era eso; ésa ha sido una interpretación extensiva de lo que dice el precepto de la Ley General Presupuestaria.

La regularización de balances. El coste para una empresa de un producto que fabrica es el coste de la mano de obra y de los bienes y servicios consumidos en la producción, lo que los contables nacionales llaman consumo intermedio, más las amortizaciones, el coste de reposición de un bien, porque cuando tenga que reponer ese bien no lo hace al precio que lo compró, sino al coste de reposición de ese bien. Si esos bienes no se actualizan, estamos falseando la contabilidad de la empresa de una manera legal, pero se falsea. El coste real de producción no es el que hoy día recogen los balances de las empresas desde ese momento, pero la empresa no puede hacer más en este caso que cumplir esto porque lo puede hacer voluntariamente, pero con un coste fiscal fuerte, con el tipo que le meten en sociedades. Esto quiere decir que puede retrasarse una actualización de balances un año, dos, tres, pero no se puede estar indefinidamente con una actualización de balances. Aparte de eso, no se ha hecho gratuitamente, se ha puesto una tasa a aquel que lo actualice. No sé si es mucho o poco, pero le voy a dar la impresión que hay: no hay demasiadas empresas que vayan a aceptar la revaluación de balance como consecuencia del precio que se le ha puesto.

Tipos de interés. Estoy siguiendo los tipos de interés de España y el alemán, con el tipo a largo plazo, que estaba en cuatro o cinco puntos, y estamos en dos puntos. Nosotros estamos pagando por intereses menos en la deuda que emitimos. A lo mejor es que nos lo regalan, puede ser, pero creo que no lo será, porque efectivamente los tipos de interés son más bajos. **(El señor Borrell Fontelles: ¿Desde cuándo?)** ¿Desde cuándo? Principalmente desde que se produjo el cambio de Gobierno, no hay más que verlo.

Anticipos de la lechera y de la sanción por la leche y otros. **(Risas.)** Parece que los setecientos y pico mil millones de pesetas se reducen a eso. Vamos a ser también rigurosos. Hay unos anticipos que comprenden lo de la multa, la cobertura por el Banco de España de las diferencias de cambio, con la devolución del recargo del IRPF, que de los

723.000 millones importan 197.000 millones. Pero ni siquiera estos 197.000 millones de pesetas han tenido cobertura presupuestaria, no la han tenido. Cuestión distinta es que sí eran conocidos de la Administración —efectivamente eran conocidos— porque figuraban como anticipos en la contabilidad pública fuera del presupuesto o en la contabilidad del Banco de España cargados al Tesoro como operación realizada. **(El señor Borrell Fontelles: ¿Y estaban en la contabilidad nacional?)** Vamos a ver, un momento. Estaban en contabilidad nacional estos 197.000 millones de pesetas. Por eso, el aumento del déficit público en 0,6 puntos no son los 727.000 millones de pesetas. Se ha dicho que son los 727.000 millones de pesetas menos los que ya estaban contabilizados, 197.000 millones de pesetas, porque si no hubiera sido cero setenta y tantos, cerca del 0,8. Hasta ahí sé de contabilidad nacional. Hice un curso en Francia de cinco meses sobre esa cuestión. **(Risas.)** Esto figuraba en contabilidad nacional en el año 1995 porque estaba en las cuentas, pero ¿y el resto? ¿O es que el resto no son gastos realizados en el año 1995, algunos anteriores inclusive, cuando ya ha habido tiempo de haberlos regularizado? Pero todos ellos estaban sin cobertura presupuestaria —los 723.000 millones de pesetas— y, por tanto, metidos en el agujero presupuestario.

«El criterio contable es una cuestión de interpretación.» Discrepo totalmente. Los criterios contables no son cuestiones de interpretación porque, si fuera así, todo el mundo haría sus balances, su cuenta de resultados, las cuentas de las administraciones públicas se presentarían, porque todo el mundo tendría el criterio para contabilizar de acuerdo con el criterio contable que se interpretara. Pero lo es mucho menos en una contabilidad pública, que es una contabilidad reglada, donde los principios están claramente establecidos. Y el Plan de Contabilidad Pública establece claramente —ya lo he dicho en mi exposición— el principio de imputación temporal de la transición de acuerdo con el devengo. Entonces ya no cabe interpretar que en lugar del devengo me voy al principio de caja, porque en la Contabilidad Pública, que es una contabilidad reglada, hay un principio con una norma que dice que se le aplique. **(El señor Borrell Fontelles: ¿Cuándo se devenga una beca?)** Bueno, tengo que contestar. Después podemos hablar de todas y cada una de las transacciones, que me las conozco bien.

El representante de Izquierda Unida, el señor Peralta, dice que he dado datos como el 2 por ciento, y que este 2 por ciento será el reflejo de una serie de aumentos. Por consiguiente, yo no he dado los demás, aunque he dicho que únicamente en funcionarios aumentará el vencimiento de trienios. Es lógica la escalada que hay, lo mismo en la empresa que en el sector público. He dicho igualmente lo del 10 por ciento del Capítulo II. He dicho que el capítulo de la protección social no tendrá absolutamente ningún recorte, y el resto es el total. Las participaciones de las administraciones territoriales tampoco pueden tenerlo. Los intereses dependen del mercado. Lo que va a depender del mercado y va bajando es lo que hay que ver en relación con el crédito de intereses que viene en el presupuesto para el año que viene, en relación con lo que ha sido el creci-

miento en los presupuestos liquidados de la época anterior. Uno era el 10 por ciento, el 12 por ciento; veremos el crecimiento que trae. El 2 por ciento se marcó en la estrategia. Ahora, al discutirse todos los presupuestos, podrá ser el 1,8 por ciento o el 2,2 por ciento. De algunos de éstos ya se sabe, del resto será difícil. El señor Borrell sabe cómo en el Consejo de Ministros el último día se modifican cifras en este toma y daca que siempre sucede.

Yo no soy ningún cerebro, me considero una persona normal. En la distribución de funciones hay personas que dibujan estrategias y otras que realizan la labor más dura y más ingrata, la de ejecutar y elaborar el presupuesto. Esto existe ya en las empresas, los que planifican y los que ejecutan, y normalmente tienen mucha más importancia los que ejecutan que los que planifican. En el ejército, el Estado Mayor planifica y el que siempre queda para el futuro es el general que gana la guerra, no el que planificó. Luego, por tanto, no es el cerebro el que planifica sino aquel que sabe ejecutar y tomar las riendas en un momento determinado, como se debe hacer.

El señor Zabalía ha hablado de las afirmaciones que crean incertidumbre. Efectivamente. Quizá yo también fui un tanto imprudente con algunas de mis afirmaciones, por una interpretación muchas veces no correcta. Pero es así. Muchas veces uno habla creyendo que se encuentra en un entorno universitario, y no es así. Pero la pregunta concreta que me ha realizado es si hay déficit oculto en sanidad.

Hubo un modelo aprobado por el anterior Gobierno socialista. El gasto en sanidad en España y en todos los países es un gasto que tiene una dinámica interna de crecimiento enorme. El gasto total de sanidad que había en

España en el año 1960 estaba en el 2 y hoy estarán el privado y el público alrededor del 7 ó 7,5 por ciento. Esa dinámica se debe a que es un servicio que la gente ha ido recibiendo gratuitamente cada vez mejor, porque se han aplicado técnicas mejores, porque es un buen preferente; la sociedad demanda principalmente este tipo de bien. El anterior Gobierno, creo que con buen criterio, trató de contener este gasto, juntamente con un acuerdo de las comunidades autónomas, y se fijó que el crecimiento del gasto en sanidad aumentaría lo mismo que el PIB nominal. Si esto se ha llevado a efecto, no hay déficit oculto porque cada uno se ha debido ajustar a lo que estaba ya acordado por todos en la Comisión de Política Fiscal y Financiera. Su gasto no puede crecer y son los recursos que se le entregaron. La discusión ha surgido sobre si la base sobre la cual se tomaba podría producir diferencias. Es la discusión que hay. A eso sí que no le llamaría déficit oculto. Aquí surge la cuestión. El acuerdo tomado estaba claro, la base parece ser que no lo era tanto. Yo no estaba allí, tampoco conozco literalmente el acuerdo, pero lo que se dice por unos y por otros es que quizá el año base sobre el que se tomaba el acuerdo pudiera no estar de una manera clara.

Yo he procurado contestar a todo en esta segunda intervención, y creo que he empleado mucho tiempo en mis tres intervenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Barea, por su comparecencia.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.